



Colecciones familiares
Catálogos



AVISO LEGAL

Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores.

Todos los derechos están reservados.

El acceso y el uso están sujetos a las condiciones siguientes:

Sólo está autorizado el uso personal no comercial.

No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos, para su posterior difusión.

Los equipos informáticos están a disposición de los usuarios, exclusivamente para la consulta de los recursos de información y descripción de los fondos y colecciones del Archivo de la Real Chancillería.

Está absolutamente prohibido conectar cualquier dispositivo externo, así como hacer uso no autorizado de los programas con que está dotado el equipo.

Quienes contravengan estas normas serán objeto de las responsabilidades establecidas en la Ley, y serán expulsados de la Sala de Consultas.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	pág. 4
DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN ARCHIVÍSTICA (NORMA INTERNACIONAL ISDIAH)	pág. 5
DESCRIPCIÓN DE LA COLECCIÓN	pág. 14
CATÁLOGO DE UNIDADES DOCUMENTALES	pág. 20



ARCHIVOS Y COLECCIONES PRIVADAS.

El primer ingreso de un archivo privado en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, se produce en el año 1984, a solo un año de la promulgación de la Ley 16/ 1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español¹, la primera norma legal de rango estatal que estableció una base jurídica para la calificación de los documentos integrantes del patrimonio histórico². No obstante y para el ámbito de nuestra comunidad autónoma los criterios legales asumidos para los bienes muebles y el patrimonio bibliográfico y documental por esta ley estatal ya habían servido para enunciar el carácter patrimonial tanto de documentos públicos como privados en la Ley 3/1984 de 9 de enero de archivos de Andalucía. (Título I artículo 5^o).

Con la LPHE el patrimonio documental alcanza la categoría de bien patrimonial, con la consecuente tutela y protección por parte del Estado, que a través del desarrollo de su régimen jurídico regulará para los documentos y archivos privados la expropiación forzosa para los casos de incumplimiento de la ley y para las situaciones de riesgo en la conservación, estableciendo para los propietarios de fondos y colecciones privadas la obligación de su conservación y protección, debiendo facilitar la inspección a la administración competente y el acceso a los mismos a los investigadores.

La documentación de carácter privado encuentra así, una verdadera y efectiva protección jurídica, y la ley marcó un punto de inflexión en la evolución del régimen jurídico del patrimonio documental en general.

En efecto, hasta los años 80 no encontramos constancia en la documentación administrativa del Archivo de ingresos procedentes de particulares. Y a partir de ese momento la escasa documentación privada que ha ingresado lo ha hecho como consecuencia de compras de la administración.

Las colecciones documentales privadas que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada son las pertenecientes a las familias y Altamirano y marquesado de Vallecerrato, Lasso de la Vega³, Martínez Carrasco, Tamariz, Zapata, Señorío Huélago y Villanueva de las Torres, documentación perteneciente a pleitos de los mayorazgos de Alonso de Morales y de la Canal y documentación genealógica de don Fernando Alonso Jiménez del Águila ; en el catálogo de fondos y colecciones se han integrado estos archivos familiares y también otros como la colección del Sacromonte que quedó incorporada a los fondos de la Chancillería como resultado de una incautación.

LAS COLECCIONES FAMILIARES⁴.

El elemento común que caracteriza las colecciones familiares que conservamos en el Archivo de la Real Chancillería de Granada es que han sido generadas durante los siglos XVI al XVIII por familias de hidalgos, baja nobleza, grandes propietarios y hacendados que fundaron, heredaron y acrecentaron sus patrimonios. Ocuparon importantes cargos públicos y religiosos, que en algunos de los casos y a partir de la segunda mitad del siglo XIX alternaron con oficios en la administración civil y militar.

Las conjuntos documentales que se han adquirido, por su carácter fragmentario, no reflejan todas las actividades que debieron desarrollar estas familias; y los documentos que conforman las actuales colecciones son de carácter muy variado, con abundancia de filiaciones, genealogías y testimonios de autos de procesos judiciales.

Así los documentos que han llegado hasta nosotros se reunieron, se conservaron y se legaron dentro de las familias con el fin de justificar, fundar y en su caso probar los derechos que asistieran las reivindicaciones legales de ciertos asuntos, fundamentalmente las aspiraciones y derechos a la sucesión de vínculos y mayorazgos, dejando patente por tanto la importancia que estas figuras del derecho civil tuvieron en la economía y la sociedad del Antiguo Régimen.

Con todo son colecciones que adquieren junto a los fondos del Archivo un nuevo interés y dimensión, ya que pueden complementar la documentación que sobre esos asuntos se generó en las salas de justicia de la Real Audiencia y Chancillería.

¹ TITULO VII. Del Patrimonio Documental y Bibliográfico y de los Archivos, Bibliotecas y Museos; CAPITULO I, Del Patrimonio Documental y Bibliográfico; Artículo 49. Dos criterios según el origen. La declaración para los documentos públicos desde el momento de su creación por estar producidas por instituciones públicas. La declaración para los privados por su edad: 40 o 100 años. . Se entiende por documento, a los efectos de la presente Ley, toda expresión en lenguaje natural o convencional y cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen, recogidas en cualquier tipo de soporte material, incluso los soportes informáticos. Se excluyen los ejemplares no originales de ediciones. 2. Forman parte del Patrimonio Documental los documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter público, por las personas jurídicas en cuyo capital participe mayoritariamente el Estado u otras entidades públicas y por las personas privadas, físicas o jurídicas, gestoras de servicios públicos en lo relacionado con la gestión de dichos servicios.3. Forman igualmente parte del Patrimonio Documental los documentos con una antigüedad superior a los cuarenta años generados, conservados o reunidos en el ejercicio de sus actividades por las entidades y asociaciones de carácter político, sindical o religioso y por las entidades, fundaciones y asociaciones culturales y educativas de carácter privado. 4. Integran asimismo el Patrimonio Documental los documentos con una antigüedad superior a los cien años generados, conservados o reunidos por cualesquiera otras entidades particulares o personas físicas. 5. La Administración del Estado podrá declarar constitutivos del Patrimonio Documental aquellos documentos que, sin alcanzar la antigüedad indicada en los apartados anteriores, merezcan dicha consideración.

² Por primera vez se regula conjuntamente con el resto del patrimonio histórico, dedicándole un apartado propio, el Título VII, donde se establece la definición y delimitación de éste y se aplica sobre el mismo, el régimen general de protección de bienes muebles. En el caso de los documentos privados la calidad de patrimonio no la da su origen sino la edad de los documentos. 100 años. Ver la Ley de patrimonio andaluz. En efecto, la Ley 16/ 1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, marcará un punto de inflexión en ese sentido, fijando como criterio para los documentos públicos su origen, y para los privados su edad.

Con la LPHE el patrimonio documental alcanza la categoría de bien patrimonial, con la consecuente tutela y protección por parte del Estado, que a través del desarrollo de su régimen jurídico regulará la expropiación forzosa para los casos de incumplimiento de la ley y para las situaciones de riesgo en la conservación, estableciendo para los propietarios de fondos y colecciones privadas la obligación de su conservación y protección, debiendo facilitar la inspección a la administración competente y el acceso a los mismos a los investigadores.

La documentación de carácter privado encuentra así, una verdadera y efectiva protección jurídica, ya que la ley marcó un punto de inflexión en la evolución del régimen jurídico del patrimonio documental en general.

³ Beatriz de Miguel Albarracín: *Archivos familiares en el Archivo de la Real Chancillería de Granada*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía: Granada, 2008.

⁴ Según la ISAD (G) Colección (Collection). *La reunión artificial de documentos acumulados sobre la base de algunas características comunes, sin tener en cuenta la procedencia de dichos documentos. No debe confundirse con el fondo documental.*



DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN ARCHIVÍSTICA NORMA INTERNACIONAL ISDIAH

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1. IDENTIFICADOR

ES.18087.ARCHGR

1.2. FORMA AUTORIZADA DEL NOMBRE

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA

1.3. FORMA PARALELA DEL NOMBRE

1.4. OTRAS FORMAS DEL NOMBRE

ARCHIVO DE LA CHANCILLERÍA DE GRANADA
CHANCILLERÍA DE GRANADA
ARCHGR

1.5. TIPO

TITULARIDAD: ARCHIVO PÚBLICO DE TITULARIDAD ESTATAL.
GESTIÓN: ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA/TERRITORIAL JUNTA DE ANDALUCÍA.
CICLO VITAL: ARCHIVO HISTÓRICO. ARCHIVO INTERMEDIO.
TIPOLOGÍA: ARCHIVO JUDICIAL DE DISTRITO

2. ÁREA DE CONTACTO

2.1. LOCALIZACIÓN Y DIRECCIÓN

PLAZA DEL PADRE SUÁREZ, 1
18009 GRANADA (ESPAÑA)
WEB SITE: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos>

TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO: +(34) 958575757
FAX: +(34) 958575756
CORREO ELECTRÓNICO: informacion.arch.gr.ccul@juntadeandalucia.es

2.2. PERSONAS DE CONTACTO

Servicio de Referencia: informacion.arch.gr.ccul@juntadeandalucia.es

3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN

3.1. HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN QUE CUSTODIA FONDOS DE ARCHIVO

El Archivo de la Real Chancillería como Institución del Patrimonio, nace en 1904 al producirse el traspaso de la custodia del fondo de la Chancillería desde el Ministerio de Gracia y Justicia al de Instrucción Pública y Bellas Artes; y con la incorporación del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a su servicio desde 1906, en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 15, sección séptima de Presupuesto General del Estado, aprobado por Real Orden de 4 de enero de 1904.

El fondo con el que se constituía el Archivo, como se ha dicho, era el generado por la Real Audiencia y Chancillería de Granada, que había sido completado en 1854 con los protocolos de los escribanos, a los que la Real Orden de 12 de mayo, obligó a entregar a la Audiencia Territorial de Granada, para formar el Archivo General. Habría que esperar, no obstante hasta 1923 para completar el Archivo, con la incorporación del protocolo del chanciller, formado por los documentos producidos por los tres oficiales de la Tabla del Sello: el teniente de chanciller, el registrador y el contador de la razón, toda vez que los derechos del oficio de chanciller se habían extinguido, revirtiendo al Estado en 1917 a la muerte de su último poseedor. En la actualidad el Archivo de la Real Chancillería recoge 64 fondos y colecciones de diferentes procedencias, la mayor parte con el denominador común de su origen público, al haber sido producidos y acumulados por los órganos de la Administración de Justicia. Entre ellos el de la Audiencia Territorial de Granada, a cuyo Archivo estuvo incorporado el Cuerpo Facultativo desde el año 1931, y los de los juzgados de partido, comarcales, de distrito y municipales de la circunscripción de Granada, así como los de los órganos judiciales de las jurisdicciones especiales.

Las primeras transferencias de los órganos de la justicia contemporánea se produjeron a raíz del Decreto de 24 de julio de 1947 sobre Ordenación de Archivos y Bibliotecas y del Tesoro histórico-documental y bibliográfico que establecía en su artículo 34, que se depositara en los Archivos del Estado la documentación de audiencias y juzgados. El cumplimiento de esta disposición le confiere al Archivo el carácter de depósito intermedio a la vez que histórico. Por otra parte y desde 1969 a 1991 desempeñó las funciones de Archivo Histórico Provincial.

El Archivo de la Real Chancillería se transfirió a la administración autonómica por Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, asumiendo la Junta de Andalucía las competencias de gestión del mismo a través de la Consejería de Cultura. Así el Archivo se integra en el Sistema Andaluz de Archivos dentro del Subsistema de Archivos de titularidad estatal y gestión autonómica



3.2. CONTEXTO CULTURAL Y GEOGRÁFICO

La Real Audiencia y Chancillería de Granada fue durante el Antiguo Régimen un tribunal superior de administración de justicia, un importante órgano gubernativo y corte real por la residencia en su sede de los sellos reales.

Ámbito geográfico: Territorios de la Corona castellana situados al sur del río Tajo para los fondos correspondientes al Antiguo Régimen. Provincias de Granada, Almería, Jaén y Málaga para los fondos contemporáneos.

Ámbito cronológico. 1494-1989.

El Archivo de la Real Chancillería de Granada está incluido en el Censo Guía de Archivos de España y de América.

3.3. ATRIBUCIONES / FUENTES LEGALES

Ordenanzas de Medina del Campo de 1489.

Real Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 22 de noviembre de 1901, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos del Estado (Gaceta de Madrid, (26/11/1901).

Real Orden de 4 de enero de 1904 que aprueba el Presupuesto General del Estado, capítulo 15, sección 7ª, ordenando el traspaso de la custodia del fondo documental de la Real Audiencia y Chancillería de Granada desde el Ministerio de Gracia y Justicia al de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Decreto de 24 de julio de 1947 sobre Ordenación de Archivos y Bibliotecas y del Tesoro histórico-documental y bibliográfico.

Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil.

Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos de Andalucía.

Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, de traspaso de las competencias de la gestión del Archivo de la Real Chancillería a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Cultura.

Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, modificado por el Real Decreto 496/1994, de 17 de marzo.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.

Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales.

Estatuto de Autonomía de Andalucía de 2007.

Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

3.4. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN

ASESORÍA TÉCNICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

ASESORÍA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN

ADMINISTRACIÓN

3.5. GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y POLÍTICA DE INGRESOS

El Archivo de la Real Chancillería de Granada recoge, conserva, organiza y difunde los fondos de las instituciones de la administración de justicia radicadas en Granada desde 1505 a 1989. Los ingresos de documentos en el Archivo pueden producirse por transferencia, compra, donación o depósito.

3.6. EDIFICIO

EL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA. SUS UBICACIONES EN GRANADA.

La historia del Archivo de la Real Chancillería corre paralela a la historia de la Institución, pudiendo establecer su acta de nacimiento en 1494 en el mismo momento en que se dota al Alto Tribunal de organización y funciones. Así compartió hasta su extinción en 1834 sus ubicaciones, primero en Ciudad Real, y desde 1505 en Granada, en su origen en la Alhambra y en la albaicinería calle de Oidores, y definitivamente en el Palacio de Plaza Nueva. En la consustancial historia común, se reveló desde fecha temprana la necesidad de contar con locales específicos para custodiar y conservar el gran volumen de documentos que se producían. Se sucedieron durante los siglos siguientes proyectos para dotar al Archivo de instalaciones adecuadas, sin conseguir realidades concretas, hasta la llegada del siglo XX. Respecto a los continentes que albergaron al archivo en el siglo pasado, consideraremos dos épocas: Desde el año 1906 (en el que pasa a ser servido por el Cuerpo Facultativo) hasta el año 1963, que se corresponde con el emplazamiento en el Palacio de la Chancillería de la Plaza Nueva. La segunda época desde 1963 hasta 2000, periodo en el que el Archivo ocupó la remodelada Casa del Padre Suárez, en el número uno de la plaza de éste nombre; y desde este año hasta 2005 se aborda un proyecto integral de rehabilitación del edificio, como parte de otro más amplio de conservación y organización de los fondos.

PRIMERA ÉPOCA

Desde la ocupación del Palacio de la Chancillería por el Tribunal, el Archivo estuvo instalado en éste edificio ocupando una superficie de aproximadamente 320 m² en seis salas no contiguas, de diferentes dimensiones.

Bien documentadas las deficiencias a lo largo de los cuatro siglos de permanencia en la Chancillería, tenemos constancia de que a comienzos del siglo XX el estado de las salas destinadas a archivo era pésimo. Los muros padecían una importante humedad que absorbían por capilaridad; por debajo del pavimento de alguna de las salas discurrían alcantarillas que en ocasiones habían reventado produciendo importantes pérdidas de documentos. Las inundaciones sufridas en el Archivo no sólo fueron causadas por las roturas de las conducciones interiores del Palacio. La vecindad del río Darro y sus crecidas ocasionaron las mayores pérdidas. Entre las más dañinas las



de 28 de junio de 1835 y de 14 de mayo de 1887. La ventilación e iluminación eran deficientes. Las instalaciones y conducciones de distribución de agua, electricidad y calefacción se hacen pasar por las salas del archivo, cuando se dotan de las mismas en el periodo tardío de 1953 a 1960.

Como mobiliario se utilizaron estanterías de madera de pino con dimensiones de casi cinco metros de altura que no favorecían una instalación lógica de los legajos, ni un manejo adecuado de los mismos.

SEGUNDA ÉPOCA

Con los fondos en grave riesgo de desaparición, el Ministerio de Educación y Ciencia, abordó la dotación de un inmueble específico, adquiriendo en 1954 la Casa del Padre Suárez para sede del Archivo de la Real Chancillería. Con la estructura típica de una casa noble granadina del siglo XVI, se dispusieron las dependencias en derredor de un patio peristilado, con zonas de uso público, de tratamiento de la documentación y viviendas para el Director y Subdirector. El programa edilicio concebido y ejecutado por Anselmo Arenillas Álvarez, Arquitecto Conservador de Monumentos, estaba inspirado en la máxima protección contra el fuego, distribuyendo el espacio de los depósitos en cabinas estancas a la luz y gases, construidas con materiales incombustibles, no perforables por roedores o insectos. La construcción del bloque del depósito se ubicó en la zona ajardinada de la antigua casa, con una altura de siete plantas, siendo la primera bajo rasante. Cada planta tenía 23 cabinas dispuestas en tres filas de 1'65 m de ancho libre cada una, con pasillos de 1'40 m de ancho, y siete vasares en cada cabina. La capacidad total de almacenamiento alcanzaba los 8.000 metros lineales de estantería. Las obras se iniciaron en 1959 y finalizaron cuatro años más tarde, recepcionándose el edificio el día 30 de marzo de 1963, y ocupándose en 1964. La inauguración tuvo lugar el 3 de octubre de 1966.

Con todo, éste sistema de organización del espacio que en el momento de ser aplicado en Granada ya se había manifestado como contraproducente, y los materiales empleados en la ejecución, resultaban nocivos para la conservación, motivos todos ellos para que el Ministerio de Educación y Cultura decidiera en 1997 la demolición y construcción de un edificio de nueva planta.

Desde el año 1994 la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía gestiona la Institución, y junto con el Ministerio de Cultura, titular de los fondos y del inmueble, han apostado de forma decidida por paliar las deficiencias que presentaban el edificio y el estado general de conservación de los fondos. En esta política de valoración del Patrimonio Documental hay que encuadrar la radical intervención en la Casa del Padre Suárez para la construcción de un moderno archivo, financiado por el Ministerio de Cultura. Con este motivo se trasladaron en 2000 los fondos a una sede provisional, compartida con el Archivo Histórico Provincial de Granada y sufragada con inversiones de la Junta de Andalucía. Se trata de un edificio para archivo planeado sobre las cocheras y talleres del antiguo Parque Móvil de los Ministerios y cuya propiedad fue transferida por el Estado al Patrimonio de la Administración Autónoma. Salvador Algarra López de Diego, arquitecto autor del proyecto, aprovechó la primitiva estructura perimetral y una superficie de 2.000 metros cuadrados para construir un funcional complejo de depósitos, zonas de administración, proceso técnico, y sala de investigadores, con una capacidad de almacenamiento de 12.000 metros lineales de estantería.

LA CASA DEL PADRE SUÁREZ REHABILITADA

Proyectado por los arquitectos Joaquín Valverde Bocanegra y Jorge Gómez García, el edificio actual ha respetado el aspecto exterior del edificio en la forma que se adoptó en los años 60, en la fachada y en la organización de espacios a partir del patio interior. De la construcción original permanece el torreón anexo a la Casa de los Tiros con sus dos alfarjes.

La superficie total construida es de 2663,86m², de los cuales 1052,84 m² corresponden a depósitos.

Como uno de los principales logros de la intervención hay que resaltar que el nuevo planeamiento de los depósitos dedicados a conservar los documentos y el sistema de estantería, han permitido ampliar considerablemente la capacidad del almacenamiento del mismo hasta los 13.000 metros lineales. Se ha buscado la independencia de los circuitos de documentos y de usuarios. La sala de consultas tiene capacidad para 25 usuarios, ampliable a 40, y es accesible para personas con movilidad reducida. Cuenta también con talleres de restauración, reprografía y digitalización, sala de exposiciones, salón de actos, zonas de tratamiento técnico, local de limpieza y desinfección de documentos. Está dotado con modernos medios de detección y extinción de incendios, sistema centralizado de accesos, sistemas de seguridad contra intrusismo y vigilancia por circuito cerrado de televisión, y control de las condiciones climáticas. Asimismo se ha instalado una red local informática con puntos de conexión de equipos informáticos para los usuarios, y servicio wifi gratuito.



3.7. FONDOS Y OTRAS COLECCIONES CUSTODIADAS CATÁLOGO DE FONDOS Y COLECCIONES

Fondos organizados en gris

Fondos en organización en verde

ÁMBITO TERRITORIAL

		Fechas	Cajas	Libros
001RACH	REAL AUDIENCIA Y CHANCILLERÍA DE GRANADA	1494-1834	14578	881
003ATGR	AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA/AUDIENCIA PROVINCIAL	1836-1989	6988	2501
007FATGR	FISCALÍA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA	1835-1989	13	166
046TRRPGR	TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE GRANADA	1939-1942	17	2
078JCERPG	JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE GRANADA	1939-1942	3	6
072CEPGR	COMISIÓN ECONÓMICA DE PRISIONES			1
092PPLGR	PATRONATO DE PRESOS Y LIBERADOS DE GRANADA			1
047JIEVM	JUZGADO INSTRUCTOR ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES CON SEDE EN GRANADA	1945-1970	336	5
021CSJGR	COLEGIO DE SECRETARIOS JUDICIALES DE GRANADA	1891-1944	8	2

ÁMBITO PROVINCIAL

048CPIB	COMISIÓN PROVINCIAL DE INCAUTACIÓN DE BIENES DE GRANADA	1937-1939	4	2
053JPLV	JUNTA PROVINCIAL DE LIBERTAD VIGILADA	1943-1955	1	15
051MT1GR	MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 1 DE GRANADA	1942-1983	726	20
074JEPRS	JUZGADO ESPECIAL DE PELIGROSIDAD Y REHABILITACIÓN SOCIAL DE GRANADA	1971-1974	15	2
086MT2GR	MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 2 DE GRANADA	1973-1982	281	
076JIPRP1	JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE GRANADA Nº 1	1939-1942	1	1
077JIPRP2	JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE GRANADA Nº 2	1939-1942	1	2
093IPJM	INSPECCIÓN PROVINCIAL DE LA JUSTICIA MUNICIPAL	1952-1980	30	1

ÁMBITO DISTRITO

005ACAL	AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE ALBUÑOL	1882-1893		21
006ACBA	AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE BAZA	1882-1893		15

ÁMBITO PARTIDO

008JII1GR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE GRANADA DECANATO. (ANTIGUO SAGRARIO)	1836-1974	1166	377
012JII2GR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE GRANADA. (ANTIGUO SALVADOR)	1848-1974	1006	313
013JII3GR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE GRANADA. (ANTIGUO CAMPILLO)	1845-1974	704	826
018JII4GR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE GRANADA	1966-1974	199	
014JII5GR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE GRANADA	1966-1974	169	3
065JIIAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ALBUÑOL		2	
049JIIAH	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ALHAMA DE GRANADA		6	
066JII BZ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE BAZA		4	
067JII GU	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE GUADIX		7	
069JII HU	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE HUÉSCAR		2	
019JII IZ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE IZNALLOZ		234	105



070JILJ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LOJA		3	
082JIIMF	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MONTEFRÍO		12	
083JIIMT	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MOTRIL		2	
084JIIOR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ÓRGIVA		2	
020JISF	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTA FE		208	89
085JIUGR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE UGÍJAR		2	
011JI1DGR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE GRANADA. DECANATO	1974-1984	47	2
009JI2GR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE GRANADA	1974-	3	
010JI1GR	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE GRANADA	1974-	57	6
073JI2GR	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE GRANADA	1974-1984	97	
050JI3GR	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE GRANADA	S.F.-1974	2	

ÁMBITO MUNICIPAL

033JAGR	JUZGADO DE AGUAS DE GRANADA	1626-1835	12	
025JD3GR	JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE GRANADA (CAMPILLO)	1977-1989		1
044JM1GR	JUZGADO MUNICIPAL Nº 1 DE GRANADA (SAGRARIO)	1870-1977	105	
022JM2GR	JUZGADO MUNICIPAL Nº 2 DE GRANADA (SALVADOR)		68	8
023JM3GR	JUZGADO MUNICIPAL Nº 3 DE GRANADA (CAMPILLO)		14	3
024JMCV	JUZGADO MUNICIPAL DE CENES DE LA VEGA			1
026JMDD	JUZGADO MUNICIPAL DE DÚDAR			1
027JMGJ	JUZGADO MUNICIPAL DE GÓJAR			2
029JMLJ	JUZGADO MUNICIPAL DE LOJA		122	
031JMMT	JUZGADO MUNICIPAL DE MOTRIL		318	33
032JMOG	JUZGADO MUNICIPAL DE OGÍJARES	1870-1977		1
055JMQU	JUZGADO MUNICIPAL DE QUÉNTAR	1870-1977		1
090JCAM	JUZGADO COMARCAL DE ALMUÑÉCAR	1945-1961	7	
091JCGLG	JUZGADO COMARCAL DE GABIA LA GRANDE	S.F.-1960	1	
096JCHT	JUZGADO COMARCAL DE HUÉTOR TÁJAR	1948-1951	1	
079JCIL	JUZGADO COMARCAL DE ÍLLORA	1955-1960	1	
04JCIZ	JUZGADO COMARCAL DE IZNALLOZ		1	
068JCZU	JUZGADO COMARCAL DE LA ZUBIA	1945-1957	24	
081JCLJ	JUZGADO COMARCAL DE LOJA	1968-1970	16	
080JCMF	JUZGADO COMARCAL DE MONTEFRÍO	1946-1962	4	
063JCPA	JUZGADO COMARCAL DE PADUL	1945-1960	18	
062JCSA	JUZGADO COMARCAL DE SALOBREÑA	1945-1955	4	
035JPCM	JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DEL CAMPILLO	1857		1



FONDOS ADMINISTRATIVOS

052ARCHGR	ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA	1906-2010	100	22
-----------	--	-----------	-----	----

COLECCIONES

057CPCH	COLECCIÓN DE PLEITOS DE LA REAL CHANCILLERÍA	1494-1834	8151	
058COHI	COLECCIÓN DE HIDALGUÍAS	1494-1834	639	
059CDFI	COLECCIÓN DE DOCUMENTOS FIGURATIVOS	230 unidades		
060CDTEX	COLECCIÓN DE DOCUMENTOS TEXTUALES	1344-1700	293 unidades	
061CFMC	COLECCIÓN DE LA FAMILIA MARTÍNEZ CARRASCO	1501-1898	7	
064CFLV	COLECCIÓN DE LA FAMILIA LASSO DE LA VEGA-CABRERA	1548-1952	4	
088CFT	COLECCIÓN DE LA FAMILIA TAMARIZ	1691-1881	14 uds.	
089CFZ	COLECCIÓN DE LA FAMILIA ZAPATA	1559-1780	11 uds.	
036CFA	COLECCIÓN DE LA FAMILIA ALTAMIRANO Y MARQUESES DE VALCERRATO	1532-1714	7 uds.	
037CMGH	COLECCIÓN DEL MAYORAZGO DE GARCÍA DE HARANA	1642-1902	9 uds.	
038CFJA	COLECCIÓN DE LA FAMILIA JIMÉNEZ DEL ÁGUILA	1654-1756	12 uds.	
039CMC	COLECCIÓN DEL MAYORAZGO DE LA CANAL	1517-1619	6 uds.	
040CMM	COLECCIÓN DEL MAYORAZGO DE MORALES	1509-1560	6 uds.	

REPROGRAFÍA DE COMPLEMENTO

087CSTV	COLECCIÓN DEL CONVENTO DE SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA		8	
---------	---	--	---	--

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos>



3.8. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN, GUÍAS Y PUBLICACIONES

- Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de Hidalguías*. Edición electrónica en CD Rom. Archivos, Instrumentos de Descripción nº 3, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía 1999.
- Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Colección de Hidalguías*. 2ª ed. corregida y aumentada. Edición electrónica en CD-ROM., Instrumentos de Descripción nº 13, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2005.
- Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de pleitos civiles de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*. Edición electrónica en CD-ROM., Instrumentos de Descripción nº 21, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2005.
- Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Colección de mapas, planos y dibujos del Archivo de la Real Chancillería de Granada*. Edición electrónica, Instrumentos de Descripción nº 18, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2005.
- Salvador ARIZTONDO AKARREGI y Eva MARTÍN LÓPEZ, "Análisis documental de la serie Registro de Probanzas del Archivo de la Real Chancillería de Granada", *La Administración de Justicia en la Historia de España*, Cuadernos de Archivos de Castilla-La Mancha, Guadalajara 1999, pp.351-372.
- Salvador ARIZTONDO AKARREGI, Eva MARTÍN LÓPEZ y Manuel TORRALBA AGUILAR, "La documentación judicial como fuente para la Historia. Tipología documental de los pleitos del Fondo de Chancillería del Archivo de la Real Chancillería de Granada: los pleitos en apelación", *Actas de las III Jornadas sobre Historia de Estepa "Patrimonio Histórico"*, Sevilla 1999, pp. 83-104.
- "Los pleitos declarativos en apelación en el Archivo de la Real Chancillería de Granada", *Chronica Nova* 26, Granada 1999, pp. 349-373.
- Antonio Agustín GÓMEZ GÓMEZ, "Las pruebas periciales en la Administración de Justicia del Antiguo Régimen: Las diligencias de deslinde, amojonamiento, "vistas de ojos" y "paños de pintura" en la Real Chancillería de Granada, *La Administración de Justicia en la Historia de España*, Cuadernos de Archivos de Castilla-La Mancha, Guadalajara 1999, pp. 411-432.
- Eladio LAPRESA MOLINA, "El Archivo de la Real Chancillería de Granada. Noticia histórico-descriptiva", *Hidalguía*, I (1953), pp.157-168.
- "El Archivo de la Real Chancillería de Granada. Guía histórico-descriptiva", *Chronica-Nova*, III (1969), pp. 39-53.
- Eva MARTÍN LÓPEZ y Salvador ARIZTONDO AKARREGI, "Repartimiento y señalamiento de pleitos: el problema de las dependencias en la Real Chancillería de Granada. Series documentales", *La Administración de Justicia en la Historia de España*, Cuadernos de Archivos de Castilla-La Mancha, Guadalajara 1999, pp. 373-394.
- Eva MARTÍN LÓPEZ y Carmen PÉREZ MARTÍN, "El Registro del Sello Secreto del Real Acuerdo del fondo Chancillería del Archivo de la Real Chancillería de Granada". *Actas de las I Jornadas de Archivos Históricos en Granada*, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Granada 1999.
- Eva MARTÍN LÓPEZ Y Sonia BORDES GARCÍA: La documentación de la jurisdicción especial de Responsabilidades Políticas en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. *Actas del Congreso de Archivos Judiciales. Los Archivos Judiciales en la Modernización de la Administración de Justicia*. 2007. pp. 397-412. ISBN: 978-84-690-5812
- María Soledad MARTÍNEZ BERBEL, "Privilegios y Juros en los Libros de toma de razón del Registro del Archivo de la Real Chancillería de Granada. Aspectos archivísticos y diplomáticos". *Actas de las I Jornadas de Archivos Históricos en Granada*, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Granada 1999.
- Beatriz DE MIGUEL ALBARRACÍN Y Purificación GARCÍA BLANCO: Los expedientes de apelaciones civiles en la Audiencia Territorial de Granada (1835-1960). *Actas del Congreso de Archivos Judiciales. Los Archivos Judiciales en la Modernización de la Administración de Justicia*. 2007. pp. 353-362. ISBN: 978-84-690-5812
- Beatriz DE MIGUEL ALBARRACÍN, *Archivos familiares en el Archivo de la Real Chancillería de Granada*. Archivos. Instrumentos de descripción nº 32. Consejería de Cultura. Granada, 2008
- Pilar NÚÑEZ ALONSO, *Archivo de la Real Chancillería, Guía del Investigador*, Ministerio de Cultura, Madrid 1984.
- Inventario de la Sección de Hidalguía del Archivo de la Real Chancillería de Granada*, Real Maestranza de Caballería de Granada, 2 vols., Granada 1985.
- David TORRES IBÁÑEZ, "Bases metodológicas para la reorganización del Archivo de la Real Chancillería de Granada. La Serie Registro del Sello", *La Administración de Justicia en la Historia de España*, Cuadernos de Archivos de Castilla-La Mancha, Guadalajara 1999, pp.395-410.
- "Los fondos documentales del Archivo de la Real Chancillería de Granada. Nuevas aportaciones a la luz de la reorganización de sus fondos". *Actas de las III Jornadas sobre Historia de Estepa "Patrimonio Histórico"*, Sevilla 1999, pp. 51-82.
- "Justicia y Gobierno en el Antiguo Régimen. El fondo de la Real Audiencia y Chancillería de Granada". *Actas de las I Jornadas de Archivos Históricos en Granada*, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Granada 1999.
- "El Archivo de la Real Chancillería de Granada" en *Guía de los Archivos Históricos de la ciudad de Granada*. Edición a cargo de Pedro Enríquez y Rafael Marín. Ficciones. Granada 2001, pp. 79-94.
- "Ejecutorias e informaciones de reyes de armas en el Archivo de la Real Chancillería de Granada: fuentes para la heráldica". *Homenaje a M.ª Angustias Moreno Olmedo* / coord. por María del Carmen Calero Palacios, Juan María de la Obra Sierra, María José Osorio Pérez, 2006, pp. 265-286.



-“Los fondos judiciales de los Archivos Históricos. Fondos contemporáneos en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Una aproximación a su organización y tratamiento”, *Actas del Congreso de Archivos Judiciales. Los Archivos Judiciales en la Modernización de la Administración de Justicia*. 2007, pp. 127-140. ISBN: 978-84-690-5812

-“Nuevos instrumentos de descripción en el Archivo de la Real Chancillería de Granada”. *Chronica Nova* 34 (2008), pp. 370-372

-“El Archivo en la Real Chancillería de Granada en el s. XVII. Tradiciones y novedades en un registro de real de la Corona Castellana”. *Actas del Congreso Andalucía Barroca*. 2009.

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos>

4. ÁREA DE ACCESO

4.1. HORARIOS DE APERTURA

De lunes a viernes de 8,30 A 14,30 horas.

Horario especial de Semana Santa, Navidad y Corpus de 9 a 14 horas.

Horario de verano (de 16 de junio a 15 de septiembre) de 8,30 a 14 horas.

4.2. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA EL USO Y ACCESO

El acceso es libre y gratuito. Se requiere la presentación de un documento de identidad.(R.D. 1266/2006, de 8 de noviembre).

4.3. ACCESIBILIDAD

El edificio del Archivo cumple con todas las normas vigentes para la eliminación de barreras arquitectónicas, y accesibilidad de personas discapacitadas.

4.4. MODO DE ACCESO Y TRANSPORTES

Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén, (902404704)

Desde Madrid A-4

Desde Sevilla A-92 / Autovía de Granada: salida Armilla-Palacio de Congresos

Aparcamientos públicos más cercanos: San Agustín, Puerta Real y Triunfo

Líneas de Autobuses:

Desde el aeropuerto: línea aeropuerto-Granada: parada Catedral.

Paradas de taxi más cercanas:

Plaza Nueva (958 280654); Puerta Real (958 280654)

5. ÁREA DE SERVICIOS

5.1. SERVICIOS DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN

El Archivo cuenta con un Departamento de investigación y referencias para la orientación a la investigación, y orientación en el manejo de los instrumentos de descripción.

El Archivo atiende asimismo consultas por correo postal, electrónico y fax, en inglés, francés e italiano.

La sala de investigadores tiene 24 puestos, dotados de equipos con acceso a Internet y a la red local que permite consulta de los instrumentos de información y de descripción, y de las imágenes disponibles.

La sala de consultas dispone de wifi para los equipos portátiles de los usuarios, así como de dos equipos lectores de microformas. En esta sala se encuentra la Sección de referencia de la biblioteca auxiliar que es de acceso directo.

La biblioteca auxiliar del Archivo de la Real Chancillería de Granada está constituida como apoyo a la investigación del propio Archivo. Actualmente cuenta con más de 6.500 títulos referidos a materias como Archivística, Genealogía, Heráldica, Historia de España e Historia local, materias relacionadas con los fondos del Archivo de la Real Chancillería. Asimismo cuenta con más de 200 títulos de revista, sobre las materias mencionadas. Los materiales bibliográficos han sido descritos utilizando las diferentes normas ISBD y las Reglas de Catalogación españolas, así como el formato IBERMARC para la codificación electrónica de los registros. El sistema integrado de gestión documental utilizado para la descripción bibliográfica ha sido ABSYS. Todos los registros se pueden consultar en línea en el OPAC de la sala de investigadores. El fondo bibliográfico de la Biblioteca Auxiliar del Archivo de la Real Chancillería se puede consultar únicamente en Sala, no existiendo servicio de préstamo domiciliado. El uso de los libros de la Biblioteca Auxiliar del Archivo de la Real Chancillería se rige por el mismo procedimiento que la consulta de los fondos documentales. El Archivo cuenta con un aula de trabajo para grupos.

El Archivo expide certificaciones y compulsas de la documentación que custodia.

El Archivo expide certificaciones de asistencia a sus usuarios.

El usuario puede reservar documentos para la consulta con una antelación máxima de siete días, fijando fecha y hora.

SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN

El Archivo permite la reproducción de documentos, con las tarifas y formas de pago establecidas por la legislación y normativa vigentes. Los precios públicos se recogen en la Orden de 31 de julio de 2006, por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción, prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura, que conserven patrimonio documental andaluz ([BOJA 185 de 22 de septiembre de 2006](#)).

La reproducción queda supeditada al estado de conservación de los documentos. Atendiendo a las necesidades de conservación de los documentos, el Archivo se reserva la facultad de decidir qué modalidad de reproducción se empleará en cada caso.

Está permitido el uso gratuito de cámaras digitales para la obtención de copias por los propios usuarios, con las condiciones y reservas que se contienen en la hoja de uso disponible en la Sala de Consulta. La publicación o difusión de reproducciones de documentos del Archivo exige la previa suscripción de un convenio entre la Administración titular de los documentos y el organismo o persona solicitante. Este requisito es necesario siempre que se quieran difundir copias de documentos del Archivo, ya sean filmaciones para televisión, ediciones comerciales o cualquier otra difusión pública. La reproducción de series documentales completas requiere una autorización de la Dirección General del Libro, Patrimonio bibliográfico y documental.

ESPACIOS PÚBLICOS



El Archivo organiza muestras temporales en su sala de exposiciones. Cuenta con dos salas con capacidad para 40 y 80 personas para la organización de conferencias y presentaciones.

El Archivo colabora con instituciones docentes y científicas en la celebración de actos culturales y cursos de formación.

Previa solicitud se organizan visitas académicas.

Todas las actividades de difusión son gratuitas.

La sala de consultas cuenta con conexión wifi a internet gratuita.

El Archivo dispone de dos máquinas dispensadoras de agua.

6. ÁREA DE CONTROL

6.1. IDENTIFICADOR DE LA DESCRIPCIÓN

6.2. IDENTIFICADOR DE LA INSTITUCIÓN

ES.18087.ARCHGR

6.3. REGLAS Y CONVENCIONES

Descripción realizada conforme a: Consejo internacional de archivos. *ISDIAH. Norma internacional para las instituciones que custodian recursos archivísticos*. Primera edición. Adaptada por el Comité de Buenas Prácticas y Normas. Londres, Reino Unido, 10-11, marzo, 2008.

ISO 639-2

ISO 8601

ISO 15924

6.4. ESTADO DE ELABORACIÓN

Descripción finalizada

6.5. NIVEL DE DETALLE

Descripción completa

6.6. FECHAS DE CREACIÓN, REVISIÓN O ELIMINACIÓN

2008-03-31 [ISO 8601]

Fecha de creación de la descripción

6.7. LENGUAS Y ESCRITURAS

Español; spa [ISO639-2]

Escritura: latn [ISO 15924]

6.8. FUENTES

Página web del Archivo de la Real Chancillería de Granada:

<http://www.ccul.junta-andalucia.es/cultura/archivos>

Carta de Servicios del Archivo de la Real Chancillería de Granada. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 57 de 24 de marzo de 2008.

<http://juntadeandalucia.es/boja/boletines/2008/57/d/42.html>

6.9. NOTAS DE MANTENIMIENTO

Descripción elaborada por David Torres Ibáñez, Director del Archivo de la Real Chancillería de Granada.



DESCRIPCIÓN DE LAS COLECCIONES

Colección de la Familia Altamirano, Marqueses de Vallecerrato, Cañas, Ramirez y Silva

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: ES 180087 ARCHGR. 036CFA

Título: Colección de la Familia Altamirano, Marqueses de Vallecerrato, Cañas, Ramirez y Silva

Fechas:

1532-1714

Nivel de descripción: Colección

Extensión y soporte de la unidad de descripción: 7 piezas

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del productor:

Familia Altamirano, Marqueses de Vallecerrato, Cañas, Ramirez y Silva

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

La documentación de esta familia está ligada a la reivindicación de unos vínculos sobre un Colegio y una capilla fundadas por los hermanos don Eugenio y don Miguel Ramirez Carrillo; y la sucesión del mayorazgo que fundó don Blas de Torres Altamirano y que recaerá en el siglo XVIII en los marqueses de Vallecerrato, don Luis de Cañas y doña Juana Acuña Altamirano.

Organización:

La Colección no cuenta con ordenación específica. El instrumento de descripción que se ha elaborado ha sido un catálogo.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Modo de ingreso:

Modo de ingreso: por compra del Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Bellas Artes, al anticuario don Mariano García Díaz de Madrid. El acta de ingreso se firmó el 22 de junio de 1989.

Condiciones de acceso:

Consulta libre, por su carácter histórico, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Los documentos que componen la colección cuentan con reproducciones digitales para la consulta en sala. Como medida de conservación preventiva está restringido el acceso directo a los originales.

Condiciones de reproducción:

La reproducción y el tipo están sujetos al tamaño y estado de conservación de los documentos, y a lo establecido en la Orden de la Consejería de Cultura de 7 de octubre de 1991 (BOJA nº 98 de 8 de noviembre de 1991). La reproducción de documentos para edición o publicación está sujeta a las normas establecidas por el Archivo de la Real Chancillería de Granada en su *Carta de Servicios*.

Lengua / escritura(s) de los documentos:

Español

Instrumentos de descripción:

Catálogo

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

1. Nota del archivero

Descripción a nivel de colección y de las unidades documentales por David Torres Ibáñez del Cuerpo Superior de Archiveros y Director del Archivo de la Real Chancillería de Granada.

Reglas o normas:

La descripción a nivel de colección se ha adaptado a la Norma ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística / Consejo Internacional de Archivos.- Segunda edición. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción (Estocolmo, Suecia, 19-22 septiembre 1999), Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

2. Fechas de la descripción:

2013.



Colección de los mayorazgos De la Canal y Morales.

MAYORAZGOS DE MORALES Y DE LA CANAL

Fechas extremas de la colección: 1509-1619

Volumen de la colección: 12 piezas

Nombre del productor: Familia Morales, La Canal, Esquinas, Urbina.

Lugares: Granada, Turillas, Cázulas, Jete, San Martín de la Vega, Guadalajara.

Modo de ingreso: por compra del Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Bellas Artes, al anticuario don Mariano García Díaz de Madrid. El acta de ingreso se firmó el 22 de junio de 1989.

La documentación está en relación con la sucesión a dos mayorazgos ,el de La Canal y el que fundó el tesorero real Alonso de Morales, que aparte de unas casas y huertos con molino de pan en Granada en la colación de san Pedro y san Pablo, tuvo vinculado el lugar y alquería de Turillas en la costa granadina que Morales había comprado a la reina doña Juana el 7 de febrero de 1505 por precio de 220.000 maravedís. La sucesión de este estado y la del cortijo del Higueroñ produjo un importante pleito en la Chancillería de Granada en los inicios del siglo XVIII al que se aportaron las escrituras de compra, el apeo y amojonamiento del lugar de Turillas, y las posesiones de los mayorazgos que fundaron doña Isabel de Navarra y don Fernando de Portugal en 1620.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: ES 180087 ARCHGR. 039CFMLC

Título: Colección de los mayorazgos de Morales y De la Canal.

Fechas: 1509-1619

Nivel de descripción: Colección

Extensión y soporte de la unidad de descripción: 12 piezas

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del productor: Familia Morales, La Canal, Esquinas, Urbina.

Lugares: Granada, Turillas, Cázulas, Jete, San Martín de la Vega, Guadalajara.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

La documentación está en relación con la sucesión a dos mayorazgos ,el de La Canal y el que fundó el tesorero real Alonso de Morales, que aparte de unas casas y huertos con molino de pan en Granada en la colación de san Pedro y san Pablo, tuvo vinculado el lugar y alquería de Turillas en la costa granadina que Morales había comprado a la reina doña Juana el 7 de febrero de 1505 por precio de 220.000 maravedís. La sucesión de este estado y la del cortijo del Higueroñ produjo un importante pleito en la Chancillería de Granada en los inicios del siglo XVIII al que se aportaron las escrituras de compra, el apeo y amojonamiento del lugar de Turillas, y las posesiones de los mayorazgos que fundaron doña Isabel de Navarra y don Fernando de Portugal en 1620.

Organización:

La Colección no cuenta con ordenación específica. El instrumento de descripción que se ha elaborado ha sido un catálogo.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Modo de ingreso: por compra del Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Bellas Artes, al anticuario don Mariano García Díaz de Madrid. El acta de ingreso se firmó el 22 de junio de 1989.

Condiciones de acceso:

Consulta libre, por su carácter histórico, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Los documentos que componen la colección cuentan con reproducciones digitales para la consulta en sala. Como medida de conservación preventiva está restringido el acceso directo a los originales.

Condiciones de reproducción:

La reproducción y el tipo están sujetos al tamaño y estado de conservación de los documentos, y a lo establecido en la Orden de la Consejería de Cultura de 7 de octubre de 1991 (BOJA n° 98 de 8 de noviembre de 1991). La reproducción de documentos para edición o publicación está sujeta a las normas establecidas por el Archivo de la Real Chancillería de Granada en su *Carta de Servicios*.

Lengua / escritura(s) de los documentos:

Español

Instrumentos de descripción:

Catálogo

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

1. Nota del archivero

Descripción a nivel de colección y de las unidades documentales por David Torres Ibáñez del Cuerpo Superior de Archiveros y Director del Archivo de la Real Chancillería de Granada.



Archivo de la Real Chancillería de Granada

Reglas o normas:

La descripción a nivel de colección se ha adaptado a la Norma ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística / Consejo Internacional de Archivos.- Segunda edición. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción (Estocolmo, Suecia, 19-22 septiembre 1999), Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

2. Fechas de la descripción:

2013.



Colección del mayorazgo de García de Harana

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: ES 180087 ARCHGR. 037 CFMGH
Título: Colección del mayorazgo de García de Harana
Fechas: 1641-1902
Nivel de descripción: Colección
Extensión y soporte de la unidad de descripción: 9 piezas

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del productor: Familia Afán de Ribera, Herrera, Fonseca, familia Caracciolo príncipes de Torchiarolo; señorío de Huélago y Villanueva de las Torres.
Lugares: Granada, Sevilla, Fonelas, Huélago, Villanueva de las Torres, Guadix.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

La documentación de esta familia está reunida para con el criterio de favorecer las pretensiones y derechos a la sucesión de los mayorazgos que fundó García de Harana en Guadix; el fundado por Martín Pérez de Torres; y la sucesión a la venticuatría de Granada que instituyó don Baltasar Afán de Ribera y Bazán, vinculados todos con el señorío de Huélago y Villanueva de las Torres, cuyos bienes serán finalmente repartidos a comienzos del siglo XX por los sucesores del sexto príncipe de Torchiarolo, don Luigi Caracciolo.

De la testamentaria y reparto del príncipe italiano tenemos unos completísimos planos topográficos del estado de Huélago y Villanueva de las Torres; de 1789 una relación de todas las acequias y régimen de reparto del agua en la ciudad de Guadix mandada hacer por la Subdelegación de Rentas reales;

Como dato curioso diremos que uno de los poseedores del mayorazgo de García de Harana fue don Diego Carillo de Mendoza padre de doña Jerónima María Carrillo de Mendoza y Castrillo y mujer que fue de don Miguel de Mañara Vincentelo de Leza, fundador del Hospital de la Caridad de Sevilla.

Organización:

La Colección no cuenta con ordenación específica. El instrumento de descripción que se ha elaborado ha sido un catálogo.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Modo de ingreso: por compra del Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Bellas Artes, al anticuario don Mariano García Díaz de Madrid. El acta de ingreso se firmó el 22 de junio de 1989.

Condiciones de acceso:

Consulta libre, por su carácter histórico, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Los documentos que componen la colección cuentan con reproducciones digitales para la consulta en sala. Como medida de conservación preventiva está restringido el acceso directo a los originales.

Condiciones de reproducción:

La reproducción y el tipo están sujetos al tamaño y estado de conservación de los documentos, y a lo establecido en la Orden de la Consejería de Cultura de 7 de octubre de 1991 (BOJA nº 98 de 8 de noviembre de 1991). La reproducción de documentos para edición o publicación está sujeta a las normas establecidas por el Archivo de la Real Chancillería de Granada en su *Carta de Servicios*.

Lengua / escritura(s) de los documentos:

Español

Instrumentos de descripción:

Catálogo

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

1. Nota del archivero

Descripción a nivel de colección y de las unidades documentales por David Torres Ibáñez del Cuerpo Superior de Archiveros y Director del Archivo de la Real Chancillería de Granada.

Reglas o normas:

La descripción a nivel de colección se ha adaptado a la Norma ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística / Consejo Internacional de Archivos.- Segunda edición. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción (Estocolmo, Suecia, 19-22 septiembre 1999), Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

2. Fechas de la descripción:

2013.



Colección documentación genealógica de don Fernando Alonso Jiménez del Águila

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: ES 180087 ARCHGR. 038CFJA

Título: Colección documentación genealógica de don Fernando Alonso Jiménez del Águila

Fechas: 1654-1756

Nivel de descripción: Colección

Extensión y soporte de la unidad de descripción: 12 piezas

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del productor: don Fernando Alonso Jiménez del Águila

Lugares: Granada, Murcia, Alhendín, Cartagena

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

La documentación está en relación con la ascendencia familiar de don Fernando Alfonso Jiménez del Águila natural de Alhama de Granada, abogado de los consejos, que tuvo que recopilar y presentar a fines del siglo XVIII como pariente más propincuo a la sucesión de la capellanía fundada en san Andrés de Granada por el capitán Fernán Pérez de Hita, y de otra capellanía instituida por don Juan de Obando y Rojas.

Organización:

La Colección no cuenta con ordenación específica. El instrumento de descripción que se ha elaborado ha sido un catálogo.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Modo de ingreso: donación del Sr. Valverde.

Condiciones de acceso:

Consulta libre, por su carácter histórico, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Los documentos que componen la colección cuentan con reproducciones digitales para la consulta en sala. Como medida de conservación preventiva está restringido el acceso directo a los originales.

Condiciones de reproducción:

La reproducción y el tipo están sujetos al tamaño y estado de conservación de los documentos, y a lo establecido en la Orden de la Consejería de Cultura de 7 de octubre de 1991 (BOJA nº 98 de 8 de noviembre de 1991). La reproducción de documentos para edición o publicación está sujeta a las normas establecidas por el Archivo de la Real Chancillería de Granada en su *Carta de Servicios*.

Lengua / escritura(s) de los documentos:

Español

Instrumentos de descripción:

Catálogo

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

1. Nota del archivero

Descripción a nivel de colección y de las unidades documentales por David Torres Ibáñez del Cuerpo Superior de Archiveros y Director del Archivo de la Real Chancillería de Granada.

Reglas o normas:

La descripción a nivel de colección se ha adaptado a la Norma ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística / Consejo Internacional de Archivos.- Segunda edición. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción (Estocolmo, Suecia, 19-22 septiembre 1999), Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

2. Fechas de la descripción:

2013.



Colección de la familia Tamariz

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: ES 180087 ARCHGR. 088CFT
Título: Colección de la Familia Tamariz.
Fechas: 1691-1881
Nivel de descripción: Colección
Extensión y soporte de la unidad de descripción: 14 piezas

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del productor: Familia Tamariz, Bermudo, Meneses
Lugares: Granada, Carmona, Écija, Sevilla, Zafra, Badajoz y Lucena.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

La documentación de esta familia es exclusivamente genealógica con memoriales de méritos, una colección de nueve árboles genealógicos, expedientes de limpieza de sangre y probanzas *ad perpetuam rei memoria*. Todas correspondientes a la rama andaluza de los Tamariz que desde finales del siglo XV se había afincado en Carmona, y de donde derivaron las casa establecidas en Granada, Ecija, Arahal y otras localidades andaluzas.

Organización:

La Colección no cuenta con ordenación específica. El instrumento de descripción que se ha elaborado ha sido un catálogo.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Modo de ingreso: por compra del Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Bellas Artes, al anticuario don Mariano García Díaz de Madrid. El acta de ingreso se firmó el 22 de junio de 1989.

Condiciones de acceso:

Consulta libre, por su carácter histórico, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Los documentos que componen la colección cuentan con reproducciones digitales para la consulta en sala. Como medida de conservación preventiva está restringido el acceso directo a los originales.

Condiciones de reproducción:

La reproducción y el tipo están sujetos al tamaño y estado de conservación de los documentos, y a lo establecido en la Orden de la Consejería de Cultura de 7 de octubre de 1991 (BOJA n° 98 de 8 de noviembre de 1991). La reproducción de documentos para edición o publicación está sujeta a las normas establecidas por el Archivo de la Real Chancillería de Granada en su *Carta de Servicios*.

Lengua / escritura(s) de los documentos:

Español

Instrumentos de descripción:

Catálogo

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

1. Nota del archivero

Descripción a nivel de colección y de las unidades documentales por David Torres Ibáñez del Cuerpo Superior de Archiveros y Director del Archivo de la Real Chancillería de Granada.

Reglas o normas:

La descripción a nivel de colección se ha adaptado a la Norma ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística / Consejo Internacional de Archivos.- Segunda edición. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción (Estocolmo, Suecia, 19-22 septiembre 1999), Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

2. Fechas de la descripción:

2013.



Colección de la familia Zapata

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: ES 180087 ARCHGR. 089CFZ
Título: Colección de la Familia Altamirano, Marqueses de Vallecerrato, Cañas, Ramirez y Silva
Fechas: 1646-1780.
Nivel de descripción: Colección
Extensión y soporte de la unidad de descripción: 11 piezas

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del productor: Familia Zapata, Pacheco Portocarrero, Marquesado del Vado del Maestre, Marquesado de la Torre de las Sirgadas, Ducados de Uceda y del Arco, Mayorazgos de la Puebla del Maestre y de Agujón y la Torre del Águila.
Lugares: Granada, Llerena, Puebla del Maestre, Taha de Cehel, Alpujarras, Ugijar, Albuñol, Torvizcón, Polopos y Motril.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

La colección de documentos de esta familia está ligada a los pleitos entablados en el siglo XVIII por la sucesión del mayorazgo de la Puebla del Maestre al que está incorporado otro que fundó el 30 de junio de 1512 don Luis Zapata y su mujer doña María Chaves en favor de su hijo don Francisco Zapata. En relación con éste último se han conservado documentos sobre un pleito que se desarrolló en la primera mitad del siglo XVII entre don Luis Zapata, señor de la taha de Cehel con los concejos de Granada, Alpujarras, Ugijar y Motril por la guarda de sus derechos y señorío.

La pieza más interesante es un volumen con encuadernación moderna que recoge la partición y mojonera del estado de Cehel hecha entre los meses de agosto y septiembre de 1559 por Cristóbal Cano regidor de Vélez Málaga por comisión del Consejo de Hacienda, y que relata pormenorizadamente las explotaciones y usos agrícolas y ganaderos y el paisaje de la comarca comprendida entre Sierra Nevada y la costa granadina, antes de la expulsión morisca.

La colección contiene también importantes porcones impresos sobre los pleitos de sucesión al mayorazgo con las alegaciones en derecho, así como árboles genealógicos que ilustran las ascendencias que se pretenden.

Esta colección se complementa con el fondo Alpujarras-Cehel (1470-1918) que se conserva en el Archivo General de Andalucía y que fue adquirido por la Junta de Andalucía en 1993. Este fondo formaba parte del denominado "Archivo Antonio Moreno", propiedad de Carmen Garrido Aguirre, y cuenta con un instrumento de descripción editado es: AGUILAR DIOSDADO, A. Y MELERO CASADO, A.: *Fondos de las familias Quijada, Hoces y Zapata: Instrumentos de descripción*. (EDICION EN CD-ROM) Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Sevilla, 1999.

Organización:

La Colección no cuenta con ordenación específica. El instrumento de descripción que se ha elaborado ha sido un catálogo.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Modo de ingreso: por compra del Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Bellas Artes, al anticuario don Mariano García Díaz de Madrid. El acta de ingreso se firmó el 22 de junio de 1989.

Condiciones de acceso:

Consulta libre, por su carácter histórico, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Los documentos que componen la colección cuentan con reproducciones digitales para la consulta en sala. Como medida de conservación preventiva está restringido el acceso directo a los originales.

Condiciones de reproducción:

La reproducción y el tipo están sujetos al tamaño y estado de conservación de los documentos, y a lo establecido en la Orden de la Consejería de Cultura de 7 de octubre de 1991 (BOJA nº 98 de 8 de noviembre de 1991). La reproducción de documentos para edición o publicación está sujeta a las normas establecidas por el Archivo de la Real Chancillería de Granada en su *Carta de Servicios*.

Lengua / escritura(s) de los documentos:

Español

Instrumentos de descripción:

Catálogo

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

1. Nota del archivero

Descripción a nivel de colección y de las unidades documentales por David Torres Ibáñez del Cuerpo Superior de Archiveros y Director del Archivo de la Real Chancillería de Granada.

Reglas o normas:

La descripción a nivel de colección se ha adaptado a la Norma ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística / Consejo Internacional de Archivos.- Segunda edición. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción (Estocolmo, Suecia, 19-22 septiembre 1999), Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

2. Fechas de la descripción: 2013.



Colecciones familiares

Catálogos

Descripciones actualizadas a 23 de diciembre de 2014

Estructura de las descripciones:

Fechas
Descripción de la unidad documental
Caracteres externos.
Signatura



Catálogo

ALTAMIRANO Y MARQUESES DE VALCERRATO

1532-10-25

TRASLADO DE LAS CLAÚSULAS DE FUNDACIÓN DE UN COLEGIO Y UNA CAPILLA EN LA DESCENDENCIA DE DON EUGENIO RAMIREZ CARRILLO Y SU HERMANO MIGUEL CARRILLO

1 Pieza. 2 hojas. Manuscrito. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-12
ES.18087.ARCHGR/036CFA//C 14881-026

1630-09-17

ESCRITURA DE CONCIERTO ENTRE DON VICENCIO SQUARZAFIGO Y DON DIEGO ALTAMIRANO OBLIGÁNDOSE AL PAGO DE 112000 MARAVEDÍS DE JURO, RENTA DE 20000 EL MILLAR SITUADOS EN EL SERVICIO DE LOS 18 MILLONES DE GRANADA Y SU PROVINCIA A FAVOR DE DON BLAS DE TORRES ALTAMIRANO Y DON JERÓNIMO DE ESCOBEDO ALTAMIRANO

1 Pieza. 6 hojas. Manuscrito. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-12
ES.18087.ARCHGR/036CFA//C 14881-027

1633-09-23

LICENCIA PARA ADMINISTRAR EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA EN GRANADA Y SU ARZOBISPADO A FAVOR DE DON JERÓNIMO DE CEBALLOS

1 Pieza. 1 hoja. Impreso. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-12
ES.18087.ARCHGR/036CFA//C 14881-025

1648

TRASLADO DE LA ESCRITURA DE APROBACIÓN OTORGADA POR DOÑA JOSEFA DE ACUÑA DE LA VENTA QUE MELCHOR ALTAMIRANO, HIZO EN SU NOMBRE A JOSÉ GONZÁLES DE PASTRANA DE UN JURO DE 1000 DUCADOS EN GRANADA CON 5642 MARAVEDIS DE RENTA

1 Pieza. 2 hojas. Manuscrito. Buen estado de conservación. Signatura antigua:304-664-12
ES.18087.ARCHGR/036CFA//C 14881-028

165.

ALEGACIONES EN DERECHO PRESENTADAS POR DON JULIAN SANCHEZ ESCUDERO EN EL PLEITO QUE EN LA REAL AUDIENCIA Y CHANCILLERÍA DE GRANADA TRATAN DON JULIAN DE CAÑAS RAMIREZ Y SILVA COMO MARIDO DE DOÑA MARIA DE CASTILLA CON DON PABLO DE LAZARO Y CONSORTES VECINOS DE BUDÍA SOBRE QUE SE LE REVOQUE LA SENTENCIA DEL ALCALDE MAYOR DEL SESMO DE DURÓN

1 Pieza. 6 hojas. Manuscrito. Regular estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-12
ES.18087.ARCHGR/036CFA//C 14881-029

1709-01-16

CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RENTAS REALES Y MILLONES DE GRANADA Y SU REINO DE LOS PAGOS HECHOS SOBRE LOS 36219 MARAVEDÍS DE JURO SITUADO EN LAS ALCABALAS DE GRANADA POR DON MANUEL LÓPEZ DE CÓRDOBA QUE SE LO ARRENDÓ A DON LUIS DE CAÑAS MARIDO DE DOÑA JUANA ACUÑA ALTAMIRANO

1 Pieza. 1 hoja. Manuscrito. Regular estado de conservación. Signatura antigua:304-664-12
ES.18087.ARCHGR/036CFA//C 14881-030

1714

PETICIÓN DE DOÑA JUANA MARÍA DE ACUÑA ALTAMIRANO GUZMÁN, MARQUESA DE VALCERRATO DE 7260 REALES DE RÉDITOS DE DOS CENSO QUE LE CORRESPONDEN CONTRA EL MAYORAZGO QUE FUNDÓ DON BLAS DE TORRES ALTAMIRANO

1 Pieza. 1 hoja. Manuscrito. Regular estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-12
ES.18087.ARCHGR/036CFA//C 14881-031



MAYORAZGO DE LA CANAL

1537-04-27

AUTOS DE POSESIÓN A DON FRANCISCO FERNÁNDEZ DE LA CANAL DE LAS CASAS Y TIENDAS EN GRANADA QUE QUEDARON POR MUERTE DE PEDRO DE ESQUINAS, COMO ÚNICO TESTAMENTARIO Y PATRONO

1 Pieza. 10 hojas. Manuscrito, Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-654-3. Mayorazgos de Alonso de Morales y de la Canal. Signaturado en la careta n° 39

ES.18087.ARCHGR/039CMC//C 14624-021

1537-04-19

CARTA DE PAGO OTORGADA POR DON FRANCISCO FERNÁNDEZ DE LA CANAL, VECINO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS A FAVOR DE FRANCISCO RUIZ BARBERO DE LOS BIENES QUE A ESTE LE DEJÓ DON PEDRO DE ESQUINAS

1 Pieza. 9 hojas. Manuscrito, Buen estado de conservación. Signatura antigua:304-654-3.Mayorazgos de Alonso de Morales y de la Canal. Signaturado en la careta n° 36

ES.18087.ARCHGR/039CMC//C 14624-019

1529-08-12

REQUERIMIENTO DE DON PEDRO ESQUINAS A SEBASTIÁN DE MONTOYA PARA QUE DERRIBE UNA OBRA HECHA EN LAS CASAS COLINDANTES A LAS SUYAS EN GRANADA

1 Pieza. 5 hojas. Manuscrito, Buen estado de conservación. Signatura antigua:304-654-3. Mayorazgos de Alonso de Morales y de la Canal. Signaturado en la careta n° 30.

ES.18087.ARCHGR/039CMC//C 14624-016

1619-03-13

DEPÓSITO DE 4000 DUCADOS HECHO EN EL CONVENTO DE SAN JERÓNIMO DE MADRID PROCEDENTE DE LA VENTA DE LAS CASAS DE GRANADA PERTENECIENTES AL

1 Pieza. 4 hojas. Manuscrito, Buen estado de conservación. Signatura antigua:304-654-3.Mayorazgos de Alonso de Morales y de la Canal. Signaturado en la careta n° 22.

ES.18087.ARCHGR/039CMC//C 14624-014

1526-12-01

CARTA DE CENSO AL QUITAR DE 1000 MARAVEDÍS DE RENTA ANUAL OTORGADA POR LUIS DE SUERO A FAVOR DE ELVIRA PACHECO, MUJER DE GARCÍA DE CASARRUBIAS SOBRE UNAS CASAS MESÓN EN GRANADA

1 Pieza. 10 hojas. Manuscrito, Buen estado de conservación. Signatura antigua:304-654-3. Mayorazgos de Alonso de Morales y de la Canal. Signaturado en la careta n° 43.

ES.18087.ARCHGR/039CMC//C 14624-022

1517-06-04

AUTOS DE DISCERNIMIENTOS Y CURADURÍA HECHOS A PEDIMIENTO DE PEDRO DE ORBE PARIENTE DE DOÑA CATALINA DE OVIEDO Y DE LOS HIJOS QUE QUEDARON POR FALLECIMIENTO DEL LICENCIADO DON MARTÍN PÉREZ DE HARO Y VENTA DE LOS BIENES QUE EN GRANADA LES CORRESPONDÍAN EN VIRTUD DE LICENCIA JUDICIAL: CASAS DE PEDRO ESQUINAS EN GRANADA, Y CAPILLA Y CAPELLANÍAS EN SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

1 Pieza. 24 hojas. Manuscrito, Buen estado de conservación. Signatura antigua:304-654-3. Mayorazgos de Alonso de Morales y de la Canal. Signaturado en la careta n° 8.

ES.18087.ARCHGR/039CMC//C 14624-012



MAYORAZGO DE MORALES

1509-11-16 – 1510-05-08

RENUNCIA HECHA POR DOÑA CATALINA FORTIS MONJA PROFESA EN EL CONVENTO DE LA MADRE DE DIOS DE TOLEDO, A FAVOR DE SU PADRE DON DIEGO ORTIZ DE URBINA Y DE SU MADRE DOÑA MARÍA DE MORALES Y CESIÓN DE LAS DOS PARTES DE SUS LEGÍTIMAS COMO DOTE. CONCIERTOS ENTRE DON DIEGO Y EL CONVENTO

1 Pieza. 22 hojas. Manuscrito, Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-654-3. Mayorazgos de Alonso de Morales y de la Canal. Signaturado en la careta n° 14.

ES.18087.ARCHGR/040CMM//C 14624-013

1512-04-15 – 1512-08-12

POSESIÓN DADA A DON DIEGO ORTIZ DE URBINA PADRE Y ADMINISTRADOR DE DON FRANCISCO MORALES URBINA, DE LOS BIENES PERTENECIENTES AL MAYORAZGO QUE FUNDÓ EL TESORERO ALONSO DE MORALES, CONSISTENTES EN UNAS CASAS, MOLINO DE PAN Y HUERTO EN GRANADA EN LA COLACIÓN DE SAN PEDRO Y SAN PABLO, Y EL LUGAR Y LA ALQUERÍA DE TURILLAS

1 Pieza. 9 hojas. Manuscrito, Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-654-3. Mayorazgos de Alonso de Morales y de la Canal. Signaturado en la careta n° 32.

ES.18087.ARCHGR/040CMM//C 14624-017

1515-12-10

TESTIMONIO DEL TESTAMENTO DE JUAN DE MORALES HIJO DEL TESORERO ALONSO DE MORALES INSERTANDO LA MANDA DE 4000 MARAVEDÍS EN SU TESTAMENTO DE 16 DE DICIEMBRE DE 1511 PARA SU CRIADO ALONSO DE SANTISTEBAN

1 Pieza. 4 hojas. Manuscrito, Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-654-3. Mayorazgos de Alonso de Morales y de la Canal. Signaturado en la careta n° 46.

ES.18087.ARCHGR/040CMM//C 14624-023

1550-10-10

COPIA DE LA EJECUTORIA DE LA CHANCILLERÍA DE GRANADA EN LA QUE SE CONDENA A FRANCISCO MONTESINOS A DEVOLVER LOS BIENES EN GRANADA Y TURILLAS QUE HABÍA RECIBIDO EN CENSO PERPETUO CON LICENCIA REAL, DE DON FRANCISCO MORALES Y URBINA PERTENECIENTES AL MAYORAZGO QUE FUNDÓ EL TESORERO ALONSO DE MORALES, POR NO HABER CUMPLIDO LAS CONDICIONES

1 Pieza. 34 hojas. Manuscrito, Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-654-3. Mayorazgos de Alonso de Morales y de la Canal. Signaturado en la careta n° 33.

ES.18087.ARCHGR/040CMM//C 14624-018

1551-08-17

TESTIMONIOS DE LAS SENTENCIAS EN EL PLEITO ENTRE DON FRANCISCO Y DON ALONSO DE MORALES CON DON JUAN DE MONTESINOS QUE CONDENAN A ESTE ÚLTIMO A QUE LES DE LAS CASAS PRINCIPALES CON SU HUERTA Y EL MOLINO DE PAN EN GRANADA, CON LA ALQUERÍA DE TURILLAS, SU TÉRMINO Y APEAMIENTO.

1 Pieza. 6 hoja. Manuscrito, Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-654-3. Mayorazgos de Alonso de Morales y de la Canal. Signaturado en la careta n° 28.

ES.18087.ARCHGR/040CMM//C 14624-015

1559-1560

MEMORIA PARA LA VENTA DE LOS BIENES PERTENECIENTES AL MAYORAZGO DEL TESORERO ALONSO DE MORALES EN GRANADA Y TURILLAS POR FACULTAD Y AUTORIZACIÓN REAL, Y PARA SUBROGARLOS EN OTROS EN GUADALAJARA.

1 Pieza. 22 hojas. Manuscrito, Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-654-3. Mayorazgos de Alonso de Morales y de la Canal. Signaturado en la careta n° 37.

ES.18087.ARCHGR/040CMM//C 14624-020.



MAYORAZGO DE GARCÍA DE HARANA EN GUADIX. FONELAS, HUÉLAGO Y VILLANUEVA DE LAS TORRES.

1641-1642

INFORMACIÓN DE LIMPIEZA DE SANGRE DE DON LUIS DE QUIÑONES CARVALLO, VECINO DE UGIJAR

1 Pieza. 20 hojas. Manuscrito. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-6

ES.18087.ARCHGR/037CMGH//C 14883-016

1668

CARTA DE TRASPASO DE LA POSESIÓN DE LAS CASAS PRINCIPALES PERTENECIENTES AL MAYORAZGO DE GARCÍA DE HARANA EN GUADIX, QUE HACE DON DIEGO CARRILLO DE MENDOZA, VECINO DE SEVILLA A SU PRIMA DOÑA RAFAELA GARCÍA DE HARANA, SUCESORA AL MAYORAZGO

1 Pieza. 1 hoja. Manuscrito. Regular estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-9

ES.18087.ARCHGR/037CMGH//C 14883-019-3

1672

AUTOS PAR LA POSESIÓN DE LOS BIENES PERTENECIENTES AL MAYORAZGO QUE FUNDÓ GARCÍA DE HERRERA EN DOÑA RAFAELA BAZÁN HERRERA, Y EJECUCIÓN DEL TESTAMENTO DE DON DIEGO CARRILLO DE MENDOZA, VECINO DE SEVILLA POR SU ALBACEA DON MIGUEL DE MAÑARA VICENVELO DE LEZA, SU YERNO, VIUDO DE DOÑA JERÓNIMA MARÍA ANTONIO CARRILLO DE MENDOZA Y CASTRILLO

1 Pieza. 17 hojas. Manuscrito. Regular estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-9

ES.18087.ARCHGR/037CMGH//C 14883-019-2

1672

TESTIMONIO DE AUTOS DEL PLEITO ENTRE LOS ALBACEAS TESTAMENTARIOS DE DON DIEGO CARRILLO DE MENDOZA VECINO DE SEVILLA Y DOÑA RAFAELA BAZÁN DE HERRERA SUCESORA DEL VÍNCULO Y MAYORAZGO FUNDADO POR GARCÍA DE HARANA EN GUADIX, FONELAS Y HUÉLAGO, POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MANDAS TESTAMENTARIAS

1 Pieza. 139 hojas. Manuscrito. Buen estado de conservación. Encuadernado y forrado de cinta adhesiva moderna. Signatura antigua: 304-664-9

ES.18087.ARCHGR/037CMGH//C 14883-019-1

1714

PORCON. POR DON LUIS PEDRO DE FONSECA CON DON JUAN AFÁN DE RIBERA Y FONSECA [Y CONSORTES] SOBRE LA SUCESIÓN DEL VÍNCULO Y MAYORAZGO QUE FUNDÓ DON JUAN DE FONSECA, OBISPO QUE FUE DE GUADIX. IMPRESO EN GRANADA EN LA IMPRENTA REAL EN CASA DE ANDRÉS SÁNCHEZ IMPRESOR Y MERCADER DE LIBROS

1 Pieza. 55 hojas. Impreso. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-8

ES.18087.ARCHGR/037CMGH//C 14883-018

1717

PORCON. POR DON FRANCISCO ANTONIO ABEXERO.... CON EL FISCAL GENERAL DE ESTE ARZOBISPADO SOBRE LA EXHUMACIÓN DEL CADÁVER DE DOÑA ANA PASTOR RISUEÑO COMPUESTO POR EL LICENCIADO FRANCISCO DE MONTEMAYOR

1 Pieza. 7 hojas. Impreso. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-3

ES.18087.ARCHGR/037CMGH//C 14883-014

1727

DON ANTONIO CARREÑO Y GUZMÁN, VECINO Y VEINTICUATRO DE GRANADA RECLAMA EL CENSO DE 200 DUCADOS DEPOSITADOS EN EL DEPÓSITO GENERAL DEL ARZOBISPADO QUE PERTENECEN AL MAYORAZGO QUE FUNDÓ DOÑA INÉS DE ZAYAS Y SU HERMANO EL DOCTOR DON ALONSO OSTOS DE ZAYAS IMPUESTO SOBRE UN CARMEN EN LA PUERTA DE LOS MOLINOS, Y RECLAMA LA POSESIÓN DE LA VEINTICUATRÍA DE DON BALTASAR AFÁN DE RIBERA GADEA Y BAZÁN, SEÑOR DE LAS VILLAS DE HUÉLAGO Y VILLANUEVA DE LAS TORRES, CARGADO CON UN CENSO DE 2000 DUCADOS A FAVOR DEL MAYORAZGO QUE FUNDÓ MARTÍN PÉREZ DE TORRES

1 Pieza. 18 hojas. Manuscrito. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-7

ES.18087.ARCHGR/037CMGH//C 14883-017

1789-04

COPIA DE LAS RELACIONES DE LOS REGADORES DE LAS ACEQUIAS POR LAS QUE CONSTAN LAS TIERRAS Y VIÑAS QUE SON PROPIAS DE HACENDADOS DE GUADIX Y FORASTEROS, HECHA POR LA SUBDELEGACIÓN DE RENTAS REALES DE GUADIX

1 Pieza. 55 hojas. Manuscrito. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-5

ES.18087.ARCHGR/037CMGH//C 14883-015



1902

DIVISIÓN DEL PUEBLO DE HUÉLAGO Y VILLANUEVA DE LAS TORRES EN LA PROVINCIA DE GRANADA ENTRE LOS HEREDEROS DEL PRÍNCIPE DE TORCHIAROLO Y MARQUÉS DE VILLANUEVA DE LAS TORRES A INSTANCIA DE DON LUCA CARACCIOLO, CONDE A LA MUERTE DE DON LUIGI SEXTO PRÍNCIPE DE ESE TÍTULO

1 Pieza. Manuscrito. Buen estado de conservación. Contiene planos topográficos de las propiedades. Signatura antigua: 304-664-2
ES.18087.ARCHGR/037CMGH//C 14883-013



JIMENEZ DEL ÁGUILA

1654

PEDRO DE ZÚÑIGA SOTOMAYOR, CURA DE CACÍN Y TENIENTE DE CURA DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN DE ALHAMA CERTIFICA EL BAUTISMO DE FERNANDO ALFONSO HIJO DE DON FRANCISCO XIMENEZ DEL AGUILA BEAUMONTE, ALCALDE MAYOR DE ALHAMA Y DE DOÑA EUFRASIA MARCELA DE ROXAS Y TORTOSA Y EL BAUTISMO DE CLARA SERAFINA, HIJA DE LOS SUSO DICHOS.

1 Pieza. 1 hoja. Manuscrito. Regular estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-1. Conformar una pieza única desde la 14884-1 a la 14884-12

ES.18087.ARCHGR/038CFJA//C 14884-002

1666

JUAN DE VALENZUELA, CURA DE PEGALAJAR CERTIFICA LA DEFUNCIÓN DE DOÑA PETRONILA DE ROJAS, MUJER DE DON DIEGO DE CABANILLAS REGIDOR DE PEGALAJAR

1 Pieza. 1 hoja. Manuscrito. Regular estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-1. Conformar una pieza única desde la 14884-1 a la 14884-12

ES.18087.ARCHGR/038CFJA//C 14884-003

1675

BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ ESPINOSA, NOTARIO PÚBLICO DE LA AUDIENCIA Y VICARÍA DE LA ORDEN DE SANTIAGO DE CARAVACA CERTIFICA LOS DESPOSORIOS Y VELACIONES DE FERNANDO XIMENEZ DEL AGUILA Y DE DOÑA MARÍA RODRIGUEZ

1 Pieza. 1 hoja. Manuscrito. Regular estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-1. Conformar una pieza única desde la 14884-1 a la 14884-12.

ES.18087.ARCHGR/038CFJA//C 14884-012

1675

FELIPE DE SIGUENZA CURA DE LA PARROQUIAL DE SAN JUAN DE LOS REYES DE GRANADA CERTIFICA LA DEFUNCIÓN DE DON FERNANDO XIMENEZ DEL AGUILA BEAUMONTE

1 Pieza. 1 hoja. Manuscrito. Regular estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-1. Conformar una pieza única desde la 14884-1 a la 14884-12.

ES.18087.ARCHGR/038CFJA//C 14884-004

1681

DON PEDRO DE CÓRDOBA CURA DE LA PARROQUIA DE SAN JUAN DE LOS REYES DE GRANADA CERTIFICA EL BAUTISMO DE ALONSO, HIJO DE ALONSO JAIMES DE JUNTERÓN Y DE DOÑA MARIANA DE TODA

1 Pieza. 1 hoja. Manuscrito. Regular estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-1. Conformar una pieza única desde la 14884-1 a la 14884-12.

ES.18087.ARCHGR/038CFJA//C 14884-006

1681

JOSEPH VÉLEZ DE TINEO, CURA DEL SAGRARIO DE GRANADA CERTIFICA EL BAUTISMO DE HERNANDO, HIJO DE FRANCISCO FERNÁNDEZ XIMENEZ DEL AGUILA Y DE MARIA DE REINA

1 Pieza. 1 hoja. Manuscrito. Regular estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-1. Conformar una pieza única desde la 14884-1 a la 14884-12.

ES.18087.ARCHGR/038CFJA//C 14884-005

1685

DON DIEGO DE MERCADO, CURA DE SAN GIL DE GRANADA, CERTIFICA EL MATRIMONIO DE DON FELIPE DE AGUILAR Y MONTALBO CON DOÑA LUISA CLARA SERAFINA DEL ÁGUILA

1 Pieza. 1 hoja. Manuscrito. Regular estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-1. Conformar una pieza única desde la 14884-1 a la 14884-12.

ES.18087.ARCHGR/038CFJA//C 14884-008

1685

ANTONIO ROMERO CURA DE ALHENDIN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN DE DON JOSE FERNANDEZ DE MARTOS, GOBERNADOR DE ALHENDÍN

1 Pieza. 1 hoja. Manuscrito. Regular estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-1. Conformar una pieza única desde la 14884-1 a la 14884-12

ES.18087.ARCHGR/038CFJA//C 14884-007



1740

DON TOMÁS GOMEZ ARROYO, CURA PÁRROCO DE CARTAGENA, CERTIFICA EL BAUTISMO DE MARIANA JOSEFA MARCELINA MANUELA HIJA DE DON TOMÁS PELARÁN Y FAJARDO, REGIDOR PERPÉTUO DE CARTAGENA Y DE DOÑA TEODORA DE BARRIONUEVO Y SAAVEDRA

1 Pieza. 1 hoja. Manuscrito. Regular estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-1. Conformar una pieza única desde la 14884-1 a la 14884-12

ES.18087.ARCHGR/038CFJA//C 14884-009

1741

JOSÉ GÓMEZ DE ALBACETE ESCRIBANO PÚBLICO DE MURCIA, AUTENTIFICA LA PARTIDA SACRAMENTAL DE BAUTISMO DE FRANCISCO JOSÉ, HIJO DE DON MANUEL ROCHE SÁNCHEZ DE MONTENEGRO Y DE DOÑA EUGENIA PREVE EN LA PARROQUIA DE SANTA CATALINA

1 Pieza. 1 hoja. Manuscrito. Regular estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-1. Conformar una pieza única desde la 14884-1 a la 14884-12.

ES.18087.ARCHGR/038CFJA//C 14884-010

1756

JOSÉ LEZCANO, CURA DE SANTA MARÍA MAGDALENA DE GRANADA, CERTIFICA EL BAUTISMO DE IGNACIO JOSÉ FRANCISCO XAVIER GERMÁN, HIJO DE DON NICOLÁS DE ROBLES, VEINTICUATRO DE GRANADA Y DE DOÑA JOSEFA ANTONIA DE MONTENEGRO, NATURAL DE CARTAGENA

1 Pieza. 1 hoja. Manuscrito. Regular estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-1. Conformar una pieza única desde la 14884-1 a la 14884-12

ES.18087.ARCHGR/038CFJA//C 14884-011

S.F.

RELACIÓN Y ASCENDENCIA FAMILIAR DE DON FERNANDO ALFONSO XIMENEZ DEL ÁGUILA NATURAL DE ALHAMA DE GRANADA, ABOGADO DE LOS CONSEJOS Y CAPELLÁN DE LA CAPILLA QUE FUNDÓ EN SAN ANDRÉS EL CAPITÁN FERNÁN PÉREZ DE HITA, Y DE LA CAPILLA QUE INSTITUYÓ DON JUAN OBANDO Y ROXAS, CABALLERO DE LA ORDEN DE CALATRAVA COMO PARIENTE MÁS CERCANO Y LLAMADO A SUCEDER EN EL MAYORAZGO

1 Pieza. 3 hojas. Manuscrito. Regular estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-1. Conformar una pieza única desde la 14884-1 a la 14884-12.

ES.18087.ARCHGR/038CFJA//C 14884-001



TAMARIZ

1691-07-20

INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIA DE LA HIDALGUÍA DE DON ANDRÉS BERMUDO DE CARMONA TAMARIZ, ANTE EL CONCEJO DE ÉCIJA

1 Pieza. Manuscrito. Buen estado de conservación. Sello de placa del concejo de Écija. Signatura antigua: 304-664-13
ES.18087.ARCHGR/088CFT//C 14879-045

1692

INFORMACIÓN DE LIMPIEZA DE SANGRE HECHA POR DOÑA MENCIA XIMENEZ DE UCEDA, MUJER DE DON ANDRÉS BERMUDO TAMARIZ, VECINOS DE SEVILLA, QUE PASÓ ANTE DIEGO SALVADOR DEL CASTILLO ESCRIBANO DEL NÚMERO DE ECIJA

1 Pieza. Manuscrito. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-13
ES.18087.ARCHGR/088CFT//C 14879-046

1809-07-10

PASAPORTE A FAVOR DE DON MARIANO TAMARIZ Y A SU CRIADO, CONCEDIDO POR DON PEDRO MARÍA ROMERO DE TEXADA ALCALDE ORDINARIO POR EL ESTADO NOBLE DE ZAFRA, PARA QUE PUEDA PASAR A LA CIUDAD DE SEVILLA

1 Pieza. 1 hoja. Manuscrito. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-13
ES.18087.ARCHGR/088CFT//C 14879-033

1810-03-1

NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL GENERAL CASTAÑOS A FAVOR DE DON MANUEL MENESES PARA EL GRADO DE TENIENTE CORONEL DE CABALLERÍA.

1 Pieza. 1 hoja. Manuscrito e impreso. Buen estado de conservación. Sello de placa usado en 1810 en la Isla de León. Signatura antigua: 304-664-13
ES.18087.ARCHGR/088CFT//C 14879-034

1812-03-07

EXTRACTO DE LOS SERVICIOS Y MEMORIAS ECONÓMICAS QUE HA ESCRITO Y PRESENTADO AL REY NUESTRO SEÑOR DON MARIANO TAMARIZ COMISARIO DE GUERRA DE LOS EJÉRCITOS

1 Pieza. 2 hojas. Impreso. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-13
ES.18087.ARCHGR/088CFT//C 14879-035

1832-01-26

CERTIFICACIÓN A FAVOR DE DON MARIANO TAMARIZ DE HABER SOLICITADO SER UNO DE LOS CABALLEROS EN PLAZA EN LA BODA DEL PRÍNCIPE

1 Pieza. 2 hojas. Manuscrito e impreso. Buen estado de conservación. Armas impresas de don Juan de la Cruz de Belvis de Moncada y Pizarro, marqués de Bélgica y de Mondéjar. Signatura antigua: 304-664-13.
ES.18087.ARCHGR/088CFT// C 14879-037

1834-18-64

HOJAS DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE DON CAYETANO TAMARIZ Y GUERRERO, NATURAL DE BADAJOZ

1 Pieza. 5 hojas. Manuscrito. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-13
ES.18087.ARCHGR/088CFT// C 14879-039

1839-03-30

CERTIFICACIÓN DE DON JUAN FRANCISCO LOZANO, ARCHIVERO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE GUERRA Y MARINO DE QUE ENTRE LOS PAPELES DEL ARCHIVO DE SU CARGO ESTÁ EL EXPEDIENTE DE VIUDEDAD QUE PRESENTÓ DOÑA JUANA GUERRERO POR DON MARIANO TAMARIZ Y RIVERA

1 Pieza. 6 hojas. Manuscrito. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-13
ES.18087.ARCHGR/088CFT// C 14879-038

1875

CERTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LUCENA DE UNA COCHERA EN LA CALLE ALHAMA, PROPIEDAD DE DOÑA MARÍA DEL AMPARO BERNEDO GARCÍA, MUJER DE DON CAYETANO TAMARIZ Y GUERRERO

1 Pieza. 2 hojas. Manuscrito. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-13
ES.18087.ARCHGR/088CFT// C 14879-040



1876-07-03

INSTANCIA DE DON CAYETANO TAMARIZ Y GUERRERO AL JUZGADO PARA QUE SE INCOE EXPEDIENTE DE PROPIEDAD PARA PODER INSCRIBIR EN EL REGISTRO LA CASA DE LA CALLE DE ALCALÁ N° 1 DE SEVILLA QUE FUE DE SU TIO DON JOSE TAMARIZ MAURE
1 Pieza. 1 hoja. Manuscrito. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-13
ES.18087.ARCHGR/088CFT//C 14879-041

1877-1879

EXPEDIENTE Y COSTAS JUDICIALES DEL PLEITO VISTO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN VICENTE DE SEVILLA, ENTRE EL DEAN Y CABILDO DE LA IGLESIA CATEDRAL DE SEVILLA Y DON CAYETANO TAMARIZ GUERRERO SOBRE RECONOCIMIENTO DE UN CAPITAL DE CENSO
2 Piezas. 35 hojas. Manuscrito. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-13
ES.18087.ARCHGR/088CFT//C 14879-043

1881-02-09

CERTIFICACIÓN DEL PÁRROCO DE SAN BARTOLOMÉ Y SAN ESTEBAN DE SEVILLA DE LA SEPULTURA DE DON CAYETANO TAMARIZ Y GUERRERO
1 Pieza. 2 hojas. Manuscrito. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-13
ES.18087.ARCHGR/088CFT//C 14879-042

S.F.

SEIS ÁRBOLES GENEALÓGICOS DE LA FAMILIA TAMARIZ
6 Piezas. Manuscrito. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-13
ES.18087.ARCHGR/088CFT//C 14879-044

S.F.

RELACIÓN HECHA POR DON MARIANO TAMARIZ NATURAL DE SEVILLA, CON LA INFORMACIÓN GENEALÓGICA DE SUS ASCENDIENTES PARA SER EXCEPTUADO DEL REEMPLAZO DE MILICIAS DE SEVILLA DE 1785 POR SER HIDALGO
1 Pieza. 2 hojas. Manuscrito. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-664-13
ES.18087.ARCHGR/088CFT//C 14879-036



ZAPATA

1559-08-09 – 1559-12-18

PARTICIÓN Y MOJONERA DEL ESTADO DE CEHEL HECHA POR CRISTOBAL CANO REGIDOR DE VÉLEZ MÁLAGA EN COMISIÓN DEL CONSEJO DE HACIENDA, QUE USÓ DON LUIS ZAPATA EN EL PLEITO CON LA CIUDAD DE MOTRIL

1 Libro. 347 hojas. Manuscrito, Buen estado de conservación. Encuadernación moderna. Signatura antigua: 304-657-3
ES.18087.ARCHGR/089CFZ//C 14624-002

[1646]

ALEGACIONES EN DERECHO DEL PLEITO ENTRE DON LUIS ZAPATA SEÑOR DE LA TAHA DE CEHEL CON LOS CONCEJOS DE GRANADA, ALPUJARRAS, UGIJAR Y MOTRIL POR LA GUARDA DE SUS DERECHOS

1 Libro. 200 hojas. Impreso, Buen estado de conservación. Las tres primeras páginas mal estado de conservación y mal encuadernadas. Encuadernación moderna. Signatura antigua: 304-657-3.
ES.18087.ARCHGR/089CFZ//C 14624-001

1741

POR DON LUIS PACHECO PORTOCARRERO Y CÁRDENAS, MARQUÉS DE LA TORRE DE LAS SIRGADAS, VEZINO DE LA CIUDAD DE XEREZ DE LOS CAVALLEROS CON DOÑA MARIANA DE CÁRDENAS, CONDESA DE MONTENUEVO, EL DUQUE DE MEDINA-CELI, MARQUÉS DE PRIEGO, DON CHRISTOBAL PORTOCARRERO, CONDE DE MONTIJO, DON JUAN JOSEPH DE PERALTA SALCEDO Y CARDENAS, MARQUÉS DE LEGARDA, Y DON ANTONIO DE CÁRDENAS VADILLO Y MACHUCA SOBRE LA SVCESSION A LOS ESTADOS, Y MAYORAZGOS DE LOS CONDADOS DE PUEBLA DEL MAESTRE, Y TORRE DEL FRESNO, LOBÓN Y SUS AGREGADOS, QUE FUNDARON DON PEDRO PORTOCARRERO, Y DOÑA JUANA PACHECO, DON ALONSO DE CÁRDENAS, Y DOÑA ELVIRA DE FIGUEROA, QUE VACARON POR MUERTE DE DON LORENÇO DE CÁRDENAS, CONDE DE VILLA-ALONSO, EN EL JUIZIO DE LA PROPIEDAD. IMPRESSO EN GRANADA EN LA IMPRENTA REAL. AÑO DE 1741.

1 Pieza. Portada y 34 páginas. Impreso, portada xilográfica, Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-657-3
ES.18087.ARCHGR/089CFZ//C 1462-003

1752

DEFENSA POR LA MARQUESA DE LAS SIRGADAS EN EL GRADO DE SEGUNDA SUPPLICACIÓN, CON EL DUQUE DE UCEDA SOBRE EL ESTADO DE LA PUEBLA DEL MAESTRE

1 Pieza. Portada y 7 páginas. Impreso, portada xilográfica, Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-657-3
ES.18087.ARCHGR/089CFZ//C 14624-007

1752

TERCERÍAS OPUESTAS POR DON ANTONIO DE CÁRDENAS BARRADAS, PORTOCARRERO, CAVALLERO DEL ORDEN DE MONTES, DUEÑO DE SEDAVI, GENTILHOMBRE DE CÁMARA DE SU MAGESTAD CON ENTRADA, Y AYUDANTE GENERAL DEL CUERPO DE REALES GUARDIAS DE CORPS, Y POR DON ANTONIO BARRADAS, FIGUEROA, CÁRDENAS, PORTOCARRERO, Y AGUAYO, MARQUÉS DE CORTES DE GRAENA, ALFÉREZ MAYOR DE LA CIUDAD DE GUADIX, Y CORONEL DEL REGIMIENTO DE MILICIAS DE ELLA. EN EL PLEYTO QUE SE HALLA VISTO EN REVISTA, Y SE SIGUE POR DON CHRISTÓVAL PORTOCARRERO, MARQUÉS DE VALDERRÁBANO, SU HIJO PRIMOGÉNITO, COMO SUCCESSOR DE LOS DERECHOS DE DON DOMINGO PORTOCARRERO, DON LUIS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, ARAGÓN, Y PORTOCARRERO, DUQUE DE MEDINACELI, DON JUAN JOSEPH DE PERALTA, SALCEDO Y CÁRDENAS, MARQUÉS DE LEGARDA, DON ANDRÉS TÉLLEZ GIRÓN, DUQUE DE UZEDA, DON ANTONIO DE CARDENAS BADILLO, REGIDOR PERPÉTUO DE LA VILLA DE ARÉVALO, Y DOÑA ISABEL MARÍA PACHECO PORTOCARRERO, MARQUESA DE LAS SIRGADAS CON DOÑA MARIANA ENRIQUEZ DE CÁRDENAS, COLÓN, TOLEDO, Y PORTUGAL, CONDESA DE MONTENUEVO, DUQUESA VIUDA DEL ARCO. SOBRE LA SUCCESSION EN PROPIEDAD DEL ESTADO Y MAYORAZGO DE LA VILLA DE PUEBLA DEL MAESTRE, Y DE LOS DE LA DEHESA DE TORRE DEL FRESNO, Y VILLA DE LOBÓN, Y OTROS A ELLOS AGREGADOS, VNIDOS E INCORPORADOS DE LAS CUALES SE HA MANDADO HAZER ADICION CON CITACIÓN DE LAS DICHAS PARTES AL MEMORIAL DEL REFERIDO PLEYTO

1 Pieza. Portada y 55 + 4 páginas. Impreso, portada xilográfica. Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-657-3. ESTÁ AÑADIDO: OTRO INSTRVMENTO PRESENTADO POR EL CONDE DEL MONTIJO DESPUÉS DE CONCLUÍDA ESTA ADICIÓN
ES.18087.ARCHGR/089CFZ//C 14624-005

1752

INFORME POR DOÑA ISABEL MARÍA PACHECO PORTOCARRERO, CÓRDOVA, LASO DE LA VEGA, MARQUESA DE LA TORRE DE LAS SIRGADAS EN EL PLEYTO CON LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES DOÑA MARIANA ENRIQUEZ DE CÁRDENAS, COLÓN, TOLEDO, Y PORTUGAL, CONDESA DE MONTENUEVO, DUQUESA VIUDA DEL ARCO, DON LUIS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, ARAGÓN, Y PORTOCARRERO, DUQUE DE MEDINACELI, DON CHRISTÓVAL PORTOCARRERO, GUZMÁN, LUNA, ENRIQUEZ, Y ACUÑA, CONDE DE EL MONTIJO, DON ANDRÉS TELLEZ GIRÓN, DUQUE DE VZEDA Y DON CHRISTÓVAL PORTOCARRERO, MARQUÉS DE VALDERRÁBANO, DON JUAN JOSEPH DE PERALTA, SALCEDO, Y CÁRDENAS, MARQUÉS DE LEGARDA, DON ANTONIO DE CÁRDENAS, BADILLO Y MACHUCA, REGIDOR PERPÉTUO DE LA VILLA DE ARÉVALO. EN EL QUE SE MANIFIESTA, Y REFIERE LA INDVBITADA VERDAD DE SER



LEGÍTIMA DESCENDIENTE DE DON PEDRO PORTOCARRERO, Y DOÑA JUANA DE CÁRDENAS SU MUGER FUNDADORES DEL MAYORAZGO DE LA PUEBLA. EN VIRTUD DE LA ORDEN DEL REAL Y SUPREMO CONSEJO, Y AUTO ACORDADO, IMPRESO EN GRANADA EN LA IMPRENTA REAL, CON LA NOTA DEL SEÑOR JUEZ DE ESTAR CORRIENTE, Y CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE ACUERDO EN 27 DE MARZO DE 1752.

1 Pieza. Portada y 69 páginas. Impreso, portada xilográfica, Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-657-3
ES.18087.ARCHGR/089CFZ//C 14624-004

1756

[MEMORIAL DE DOÑA ISABEL MARÍA DE CÁRDENAS, PACHECHO, Y PORTOCARRERO, CONDESA DE LA PUEBLA Y MARQUESA DE LA SIRGADAS SOBRE LA SUCESIÓN DEL MAYORAZGO DE LA PUEBLA DEL MAESTRE]

1 Pieza. 20 páginas. Impreso, Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-657-3
ES.18087.ARCHGR/089CFZ//C 14624-006

1763

MEMORIAL AJUSTADO, HECHO EN VIRTUD DE AUTO DEL CONSEJO, CON CITACIÓN, Y ASISTENCIA DE LAS PARTES DEL PLEYTO PENDIENTE EN ÉL, ENTRE DON ANDRÉS TELLEZ GIRÓN, DUQUE DE UCEDA, CONDE DE MONTALVÁN, DON LUIS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, ESPÍNOLA DE LA CERDA, DUQUE DE MEDINA-CEILI, FERIA, SEGORVE, Y ALCALÁ, DON FRANCISCO DE PAULA, CÓRDOVA PACHECHO, PORTOCARRERO, Y CÁRDENAS, MARQUÉS DEL VADO, COMO MARIDO DE DOÑA ISABEL MARÍA PACHECHO, PORTOCARRERO Y CÁRDENAS, MARQUESA DE LA TORRE DE LAS SIRGADAS, CONDESA DE LA PUEBLA DEL MAESTRE Y DON JOSEPH MANUEL DE ESQUIVEL, RIVAS, Y VERÁSTEGUI, GENTIL-HOMBRE DE CÁMARA Y DEL CONSEJO DE HACIEDA, COMO MARIDO DE DOÑA ANTONIO XAVIERA DE CÁRDENAS Y PERALTA, MARQUESA DE LEGARDA VIZ-CONDESA DE AMBITE, SOBRE LA TENUTA Y POSSESIÓN DE LOS MAYORAZGOS DEL AGUIJÓN, TORRE DEL FRESNO, TORRE EL ÁGUILA, Y VILLA DE LOBÓN, FUNDADOS POR DON ALONSO DE CÁRDENAS, Y DOÑA ELVIRA DE FIGUEROA, SU MUGER, CONDES DE LA PUEBLA DEL MAESTRE, VACANTES POR MUERTE DE LA CONDESA DE MONTE-NUOVO, DUQUESA VIUDA DEL ARCO, SU ÚLTIMA POSSEEDORA Y HOY SOBRE EL ARTÍCULO DE ADMINISTRACIÓN. ESCRIVANO DE CÁMARA DON EUGENIO AGUADO

1 Pieza. Portada y 112 páginas. Impreso, portada xilográfica, Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-657-3.
ES.18087.ARCHGR/089CFZ//C 14624-008

1766

ALEGACIÓN JURÍDICA POR LA MARQUESA DE LAS SIRGADAS CONTRA LOS DUQUES DE MEDINA-COELI, Y UCEDA, Y MARQUESA DE LEGARDA, SOBRE LA TENUTA DE LOS MAYORAZGOS DEL AGUIJÓN, Y TORRE DEL ÁGUILA, AGREGADOS DEL CONDADO DE LA PUEBLA

1 Pieza. Portada y 40 páginas y un árbol genealógico desplegable. Impreso, portada xilográfica, Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-657-3. CONTIENE ÁRBOL DE LA SUCESIÓN DEL MAYORAZGO DE LA PUEBLA. EN LA PORTADA GRABADO XILOGRÁFICO REPRESENTANDO AL DOCTOR ANGÉLICO: SANTO TOMÁS DE AQUINO (JOAQUIN BALLESTER DELIN. ET SCULPSIT).
ES.18087.ARCHGR/089CFZ//C 14624-011

1780

GENEALOGÍA DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES DUQUES DEL ARCO Y MARQUESES DEL VADO DEL MAESTRE. ESCRITA POR DON ANTONIO RAMOS, PRESBYTERO, ACADEMICO CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, VECINO DE MÁLAGA. EN MÁLAGA: CON LICENCIA DEL SEÑOR DON FRANCISCO XAVIER HERRERO Y VELA, CORREGIDOR-TENIENTE EN ELLA, Y JUEZ DE IMPRENTAS EN LA DEL IMPRESOR DE ESTA MUY ILUSTRE CIUDAD, EN LA PLAZA. AÑO DE 1780.

1 Pieza. Portada y 16 páginas. Impreso, portada, Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-657-3. Contiene árbol de costados del marqués del Vado del Maestre.
ES.18087.ARCHGR/089CFZ//C 14624-009

S.F.

POR DOÑA ISABEL MARÍA PACHECO, PORTOCARRERO, Y CÁRDENAS, MARQUESA DE LA TORRE DE LAS SIRGADAS CON DON CHRISTÓBAL PORTOCARRERO, GUZMÁN, Y LUNA, CONDE DEL MONTIJO, MARQUÉS DE VILLANUEVA, Y DE LA ALGABA: DON LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, ESPÍNOLA, Y DE LA ZERDA, DUQUE DE MEDINACOELI: DON JUAN JOSEPH DE CÁRDENAS, FIGUEROA, PORTOCARRERO, Y PERALTA, MARQUÉS DE LEGARDA, Y POR SU MUERTE DESPUÉS DE INTRODUCIDO EL GRADO, DON JOSEPH MANUEL ESQUIVEL, RIVAS Y VERÁSTEGUI, COMO MARIDO DE DOÑA ANTONIO XAVIERA PERALTA, PORTOCARRERO, Y CÁRDENAS, MARQUESA DE LEGARDA, HIJA DEL ANTECEDENTE, Y DOÑA MARIANA ENRIQUEZ DE CÁRDENAS, COLÓN, TOLEDO Y PORTUGAL, CONDESA DE MONTENUEVO, DUQUESA VIUDA DEL ARCO SOBRE LA SUCESIÓN EN PROPIEDAD DEL ESTADO Y MAYORAZGO DE LA PUEBLA DEL MAESTRE, FUNDADO POR DON PEDRO PORTOCARRERO, Y DOÑA JUANA DE CÁRDENAS, Y LAS AGREGACIONES A ÉL HECHAS POR DON ALONSO DE CÁRDENAS, PRIMER CONDE DE LA PUEBLA Y DOÑA ELVIRA DE FIGUEROA, SU MUGER Y LOS FUNDADOS POR ESTOS RESPECTIVAMENTE DE LA DEHESA DE LA TORRE DEL FRESNO, Y DE LA VILLA DE LOBÓN, Y LOS UNIDOS Y AGREGADOS A ELLOS QUE VACARON POR MUERTE SIN SUCCESSION DE DON LORENZO DE CÁRDENAS CONDE DE VILLALONSO, ÚLTIMO POSSEHEdor.

1 Pieza. Portada y 118 páginas. Impreso, portada xilográfica, Buen estado de conservación. Signatura antigua: 304-657-3
ES.18087.ARCHGR/089CFZ//C 14624-010.

